



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 17 de junio de 1975, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al brigada de la Guardia, D. Constantino Rodríguez Fidalgo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.  
Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



#### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 28 de febrero de 1975 (D. O. núm. 51), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Principal de Compras, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

don Luis Amaro Lasheras (01709000), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería, D. Manuel Gracia Sánchez (11.074) de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista.  
Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería, don José Iglesias Serrano (10.627), del Regimiento Valencia Defensa A.B.Q.  
Madrid 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

#### De la Subsecretaría de este Ministerio

Coronel (E. A.), D. Isidoro Rueda Molina (1.847), trece trienios de oficial, con antigüedad de 19 de mayo de 1975 y a percibir desde 1 de junio de 1975.

#### De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Bernardo Alonso Román (1.710), trece trienios de oficial, con antigüedad de 6 de junio de 1975 y a percibir desde 1 de junio de 1975.

#### Del Regimiento de Infantería Inmortal núm. 1

Teniente auxiliar, D. Maximiliano Sierra Fernández (3.307-3A), dos trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 4 de abril de 1975 y a percibir desde 1 de mayo de 1975.

#### Personal en Situación de Reserva en la 1.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Bernárdez Domínguez (1.934), trece trienios de oficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975 y a percibir desde 1 de junio de 1975.

#### Personal en situación de en Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Antonio García de Arboleya y González (3.205), trece trienios de oficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1975 y a percibir desde 1 de junio de 1975.  
Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 24 de marzo de 1975 (D. O. núm. 105) queda rectificada como sigue:

Página 595, columna segunda: Teniente auxiliar D. Manuel Juan Abella (4.011); los trienios concedidos son con antigüedad del 19 de marzo de 1975.

Madrid, 13 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden al Gobierno Militar de Guipúzcoa, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Aizpurua Azqueta (03388000), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y en la UDENE de la misma Región y plaza.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infantería (E. A.), D. Eduardo Cocina Paruyero (4.700), de la Capitania General de la 7.ª Región Militar, con doña Elma Generosa Fernández Palacios.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel García Alonso (03201000), del C. I. R. núm. 5 quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al citado C. I. R. Esta agregación termina el día 12 de agosto de 1975, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor de Educación Física.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Paracaidistas «Mendez Parada», Alcantarilla (Murcia), para segundo jefe de Enseñanza y jefe del Grupo de Cursos Especiales (profesor), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Cazador Paracaidista, y preferentemente para aquéllos que posean además todos o alguno de los títulos de profesor de Educación Física, Señalador Guía y Aptitud para el Salto de Apertura Manual.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de mayo de 1975, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Suárez Suárez (07497000), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a la citada Jefatura. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1975, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 6 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 23 de abril de 1975 falleció en la plaza de Zaragoza, el sargento de Infantería, D. Fredesvindo Vadillo Fuertes (10.427), que tenía su destino en la Academia General Militar.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez de complemento de Infantería, D. Santiago Martínez García, en situación de disponible, ajena al servicio activo, para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de Martínez-Vares, se dispone, de conformidad con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Santiago Martínez-Vares García, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### CABALLERIA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto,

de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignadas a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 7 de abril de 1975 (D. O. núm. 80), se destina con carácter voluntario a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)*

Teniente coronel D. Francisco Sierra Martínez (752000), del Gobierno Militar de León.

*Al Gobierno Militar de Gran Canaria (Las Palmas)*

Teniente coronel D. Emilio Felipe Gómez (690000), disponible en Canarias (Las Palmas).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 3 de abril de 1975 (D. O. número 76), se destina con carácter voluntario al Cuartel Depósito de Semetales, Hospital de Llobregat (Barcelona), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Barrón Judez (1325000), disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar número 3 (Valencia), anunciada de libre elección por Orden de 31 de marzo de 1975 (D. O. núm. 74), se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería, de dicha Escala y Grupo, don José Díaz Rovira (1662000), del Grupo Ligero de Caballería III.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

*Cupo de varias Armas asignadas a Caballería*

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7. (Gijón).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de comandante, con preferencia para los que hayan reali-

zando el curso de selección psicotécnica. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de comandante.

Oficina Regional de Informática número 11. (Santa Cruz de Tenerife). Una de comandante.

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

C. I. R. núm. 10. San Gregorio (Zaragoza).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11. Araca (Vitoria).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar Bonrepous (Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo o apto en Automovilismo.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo o apto en Automovilismo.

*Arma de Caballería*

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Aranjuez (Madrid).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de capitán, una de ellas para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. (Valladolid).—Una de comandante, una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo, y tres de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Bétera (Valencia).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14. (Madrid).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de comandante y cuatro de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería

Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada (provisionalmente en Jaén).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11. Araca (Vitoria).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Bernesga (León).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o tengan un número inferior al 15 los tenientes coroneles, al 28 los comandantes y 38 los tenientes, en la Escalilla del Arma del año 1975.

Las vacantes que se anuncian para profesores de Educación Física, especialistas en Automovilismo y Carros de Combate, están comprendidas, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º, factor 0,03.

Caso de ser destinado algún jefe u oficial sin la posesión del título o diploma correspondiente, no tendrán derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, hasta que obtenga el referido título o diploma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.  
Para jefes y oficiales auxiliares de Caballería.

*Cupo de varias Armas asignadas a Caballería*

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente.

*Arma de Caballería*

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 Bétera (Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Siete de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones 2.ª, 3.ª y 9.ª (Sevilla).—Una de capitán.

Subinspección de Caballería de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª (Zaragoza).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 4 Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 5 Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 6 Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 7 Marines (Valencia). Una de capitán y una de teniente, esta última con preferencia para los que hayan superado el curso de selección psicotécnica.

C. I. R. núm. 9 San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 13 Campamento de Figuebrido (Pontevedra).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 16 Campo Soto (Cádiz). Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Dos de teniente.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de comandante (para la 3.ª Sección, Formación de Oficiales) y dos de teniente.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el *Diario Oficial*, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.498/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

*Arma de Caballería*

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca). Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13 (Valladolid).—Cuatro de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Cinco de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Cinco de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Tres de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Tres de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de sargento.

Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada Brunete número 1 (Madrid).—Una de sargento.

Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de sargento.

Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Victoria).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de sargento; una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Campamento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos de sargento; una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una de sargento, para los que se hallan en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Victoria).—Tres de sargento; una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento «General Asensio», Palma de Mallorca).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Dos de sargento; una para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de sargento.

Academia de Caballería (Valladolid).—Tres de sargento.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de brigada.

Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Ceuta, Ceuta).—Una de sargento.

*Cupo de varias Armas asignado a Caballería*

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de brigada.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de brigada, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de brigada, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Gobierno Militar de Murcia (Murcia).—Una de brigada.

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de sargento, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de sargento, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

(Valladolid).—Una de sargento, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento, preferentemente: 1.º para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista, 2.º para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o tengan un número inferior al 97 los brigadas y 118 los sargentos, en la escalilla del Arma del año 1974, a excepción de los comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 92 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por título, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso, habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, indicando la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición formulada.

Los que resulten destinados para las vacantes que se exige título de Instructor de Automovilismo y se encuentren en posesión de los mismos, estarán comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º del apartado 3, factor 0,93 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Todas las vacantes para los que se exige título, también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulado, y en las condiciones que establece el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). A estas vacantes, de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados. Los destinados, no recibirán el mencionado complemento de destino por especial preparación técnica. Igualmente, aquellas vacantes para

las que se exige título, podrán ser solicitadas por los no titulados destinados en vacante sin tal exigencia, en la misma Unidad para las que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de un título o diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente, en los casos que se autoriza, en personal que por poseer otros, quede incurso en algunas de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), en la fecha de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino, con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión, los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la indicada Orden.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. número 183), y Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 153).

Documentación: Pepeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Juan Somoza Iglesias, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Santander, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Jiménez de Bentrrosa y Bañares, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de mayo de 1975, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fermín Aguirre de la Fuente (1635000),

de las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Colmenar Viejo (Madrid) y agregado a las mismas por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los 55 años, al subteniente especialista paradista don Ambrosio Cantero Ortega (105), del Sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza), anunciada por Orden de 11 de marzo de 1975 (D. O. núm. 61), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Roberto López Chinchilla (00809000), Jefe del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife), anunciada por Orden de 11 de marzo de 1975 (D. O. núm. 61), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Luis Miranda Beautell (00840000), segundo Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. Este mando produce contravacante.

Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

La Orden de 15 de marzo de 1975 (D. O. núm. 106) queda rectificada como sigue:

Página 618, columna tercera:

Teniente coronel (E. A.) D. Feliciano Villanueva Hervas (1.710); su primer apellido es Villanua.

Página 620, columna segunda:

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Arias Jiménez (1.433), la antigüedad es de 9 de febrero de 1975.

Madrid, 13 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 27 de marzo de 1975 (D. O. núm. 106) queda rectificada como sigue:

Página 621, columna tercera:

Brigada D. Cristóbal Campos Cueto (4.351); la antigüedad es de 1 de marzo de 1975.

Madrid, 13 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División don Antonio Taix Planas, segundo Jefe de Tropas de la Capitana General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca, al comandante de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Forteza Vich (03830000), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

La Orden de 10 del actual (D. O. número 106), de destinos de jefes y oficiales de Artillería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», queda rectifi-

cada en lo que se refiere al comandante don Constantino Pardos López, en el sentido de que su número es (02586000).

Madrid, 13 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Destinos

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Regimiento de Movilización, y Prácticas de Ferrocarriles, II Batallón (Barcelona), el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor», don José Escolar Ureta (1.728), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 13 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INTERVENCION

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel Interventor, de la

Escala activa, existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Específicas.

Centro Técnico, Escuela de Aplicación de Intendencia y Almacén Central de Intendencia.—Una de teniente coronel Interventor, de la Escala activa.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Granada. Una de teniente coronel Interventor, de la Escala activa.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta. Una de comandante Interventor, de la Escala activa.

Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal).—Una de capitán Interventor, de la Escala activa.

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán Interventor, de la Escala activa.

Las vacantes de Ceuta no podrán ser solicitadas por los comandantes con número de orden anterior al 5, y los capitanes con número de orden anterior al 10, ambos de la escalilla de 1975.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Indistintas.

Intervención de Jaén.—Una de teniente coronel o comandante Interventor, de la Escala activa.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel o comandante Interventor, de la Escala activa.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán o te-

aliente Interventor, de la Escala activa.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán o teniente Interventor, de la Escala activa.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán o teniente Interventor, de la Escala activa.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Dos de capitán o teniente Interventor, de la Escala activa.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una de capitán o teniente Interventor, de la Escala activa.

Las vacantes de Canarias no podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles con número de orden anterior al 4, y por los capitanes con número de orden anterior al 10, y las de Baleares por los capitanes con igual número de orden, todos de la escalilla de 1975.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Específicas.

Una de comandante Interventor, de la Escala activa, existente en la Intervención de la provincia del Sahara, plaza de Villa Cisneros.

El destinado para cubrir dicha vacante vendrá obligado a ocuparla durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efecto de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a la Jefatura del sector del Sahara, según se determina en la Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Vacante que se anuncia por prime-

ra vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

De comandante Interventor, de la Escala activa, y en su defecto para teniente coronel Interventor, existente en:

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña. Una.

Esta vacante podrá ser solicitada sin atenderse a los plazos de mínima permanencia por el personal de los empleos que se indican, conforme a lo previsto en la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica.

#### A coronal Interventor

Teniente coronel Interventor don Angel Malpartida Astor (110000), con antigüedad de 11 de mayo de 1975, de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Granada, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y plaza citada, y agregado al Gobierno Militar de la mencionada plaza por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A teniente coronel Interventor.

Comandante Interventor D. Luis Olmedo Jiménez (194000), con antigüedad de 11 de mayo de 1975, quedando confirmado en su actual destino de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona.

Otro, D. Manuel Belda Alearaz (195000), con antigüedad de 12 de mayo de 1975, quedando confirmado en su actual destino de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, específicas, anunciadas por Orden de 12 de abril de 1975 (D. O. núm. 85), pasa destinado, con carácter voluntario a la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos, el comandante Interventor don Gonzalo Arance de Prada (291000), de la Intervención de la provincia del Sahara, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### SANIDAD MILITAR

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de teniente coronel, o en su defecto de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada), anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de marzo último (D. O. número 67), he designado al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo don Juan Millán Molero (785000), de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### VETERINARIA MILITAR

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 8 de marzo del año en curso (D. O. núm. 58), se designa Director de Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Madrid), al coronel veterinario de la Escala activa, diplomado en Microbiología y Epizootiología don Angel Morales Herrera (107000), de disponible en la 1.ª Región, plaza de Madrid.

Este jefe percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º Factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), modificada por la de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 69).

Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando existente en la Unidad de Veterinaria número 6 (Burgos), anunciada por

Orden de 17 de marzo del año en curso (D. O. núm. 67), se designa al teniente coronel veterinario de la Escala activa don Francisco Ramos Ramos (224000), de disponible en la 6.ª Región y agregado al Gobierno Militar de Burgos.

Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una para teniente coronel veterinario de la Escala activa en la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para comandante veterinario de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de

abril de 1975 (D. O. núm. 93), se designa con carácter voluntario a la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa don Agustín García Casado (2.869), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### VARIAS ARMAS

#### Concursos

##### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para Juez del Juzgado Militar eventual de Santander.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

##### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excep-

to los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

##### Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para Juez del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por teniente coroneles de cualquier arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

##### Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del pla-



zó de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente, el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 332), verificado el cual se remitirán a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Juan J. Pérez de Albarni (193), de la Jefatura de Intervención de Melilla.  
Capitán de Oficinas Militares don Antonio Gutiérrez Jiménez (721), en situación de retirado.

Madrid, 10 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («B. O. del Estado» núm. 112), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («B. O. del Estado» núm. 161), se concede el derecho al uso permanente distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Enrique Liniers Urbina, (04883000), ayudante de campo del General de División D. José García Manuel, inspector de Infantería.

Teniente de Oficinas Militares don Gil Baró Baró, en situación de retirado.

Madrid, 10 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con destino en dicho Alto Centro.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Uxó Palasi (6.159).

Comandante de Infantería D. Rafael Beneyto Llobregat (6.762).

Otro, D. Ignacio Ruiz de Lopetedi (7.422).

Otro, D. Rafael Gravalos Guzmán (7.463).

Comandante de Artillería D. Manuel de la Pascua Salguero (3.619).

Capitán de Infantería D. Juan Santos González (7.591).

Otro, D. Francisco Villanueva Llorente (7.962).

Otro, D. Antonio Fernández Aguirrebengoa (8.627).

Otro, D. Pedro Basanta Ares (9.195).

Capitán D. Ramón Menéndez Pérez (9.651).

Capitán de Artillería D. Luis Ramón Pérez Díez (3.960).

Capitán auditor D. Gonzalo Muñiz Vega (237).

Madrid, 10 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Fijación del número que determina primer tercio de cada escalafón

La Orden de fecha 6 de los corrientes (D. O. núm. 103), en la que se publica la fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón se rectifica en el sentido de que en el Arma de Artillería, los números consignados en la escalilla de dicha Arma, publicada en situación de 1 de enero de 1975, son los que a continuación se indican.

Tenientes coroneles ... ..	87
Comandantes ... ..	267
Capitanes ... ..	363
Tenientes ... ..	106

Madrid, 12 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Organización y Campaña



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones do-

centes en el Curso y Unidades que se citan:

### La 2.ª Región Militar

DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE 2.º ESCALON PARA AUTOMOVILISMO

Grupo 13, Factor 0,05

Comienzo: 15 de abril de 1975.  
Terminación: 15 de junio de 1975.

Capitán de Artillería D. José Fernández AraI, en II Grupo 40/70-R. A. A. 74.

Sargento de Artillería D. José Salas Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Rafael Garrido Sevilla, en el mismo.

Sargento Especialista D. Antonio Oliva Heras, en el mismo.

Madrid, 7 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 6 del actual (D. O. número 106) queda rectificada como sigue:

Página 636, columna segunda; Desde el capitán de Ingenieros don Alejo del Val Sánchez hasta el final de la relación, pertenecen a la 5.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### Reconocimiento de «CIAFAM» como Centro de Enseñanza

Las tareas de formación del personal de vuelo y de apoyo en tierra, así como los estudios y ensayos sobre el empleo de Fuerzas Aeromóviles, que, dentro de las F. A. M. E. T. viene efectuando el Centro de Instrucción y Aplicación de las mismas (CIAFAM), aconsejan el reconocimiento de este Centro como de Enseñanza. Lo que se hace a todos los efectos por la presente Orden.

Madrid, 9 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### CURSO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AA. 35/90

#### Títulos

La Orden de 21 de marzo de 1975 (D. O. núm. 72), queda redactada de la siguiente forma:

Por haber realizado con aprovechamiento el desarrollo del Curso de Mantenimiento de Segundo Escalón, por Orden del E. M. C. de fecha 18 de noviembre de 1974, se conceden los títulos de distintas especialidades a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

#### Mantenimiento de Radar de Artillería

Alférez M. E. A. don Manuel Cirujano Fernández.

Sargento M. E. A. don Marcos Rincón Muga.

#### Mantenimiento Calculadores de Artillería

Subteniente M. E. A. don Faustino Miranda Infantes.

Sargento M. E. A. don Luiciano Noval Montero.

Otro, don José Ramírez Ayamet.

Otro, don Alfonso Ruiz Aguirre.

#### Mantenimiento Piezas de Artillería

Subteniente M. A. A. don Angel Pérez Pardavila.

Sargento M. A. A. don Estanislao Ruiz Romero.

Madrid, 7 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### CURSO PARA CONOCIMIENTO DE MATERIAL DE 35/90

#### Títulos

La Orden de 21 de marzo de 1975 (D. O. núm. 72), queda redactada de la siguiente forma:

Por haber realizado con aprovechamiento el Curso Abreviado para Conocimiento y Manejo de Material de 35/90, desarrollado por Orden del E. M. C. de fecha 18 de noviembre de 1974, se concede el título de Operador de Radar y Calculadores de Artillería, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Julián Naranjo Ojeda.

Sargento de Artillería D. Carlos Peña Martínez.

Otro, D. Javier Álvarez López.

Otro, D. Ramón Taboada Brafias.

Otro, D. Francisco Alcalde Gariza.

Madrid, 7 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### III CURSO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS DE RADAR RX-80 Y DIRECCION DE TIRO ARENCO M-53/55

#### Títulos

Por haber superado con aprovechamiento este Curso, ordenado por

el Estado Mayor Central del Ejército, se concede el título de la especialidad de «Mantenimiento de Grupos Electrógenos de Radar y Calculadores de Artillería», a los sargentos y cabo primero de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Diego Serrano Jiménez.

Otro, D. José Castillo Abarca.

Cabo primero Juan Duarte Serrán.

Madrid, 7 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### ESCUELA FEMENINA DE AYUDANTES SANITARIOS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (EFATSME) «VIRGEN DE LOS REYES»

La Orden de 24 de marzo de 1975 (D. O. núm. 77), por la que se aprobaba el funcionamiento y Reglamento de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Virgen de los Reyes», queda rectificada en su artículo 2.º, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º—Los Organismos rectores de la Escuela, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las siguientes:

- La Junta Rectora.
- El Director.
- La Enfermera Jefe de la Escuela.
- La Enfermera Secretaria de Estudios.

Madrid, 7 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

#### CURSO PREPARATORIO PARA INGRESO EN LA AGES

Grupo 12, factor 0,00

Comienzo: 1 de marzo de 1975.

Terminación: 30 de junio de 1975.

#### 1.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José

Lacalle Ausin, en el Regimiento Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Manuel Palmero Luque, en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán de Infantería D. José Rey Mora, en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José del Corral Albeilhe, en el Regimiento de Guardia de S. E.

Capitán de Caballería D. Torcuato Garrido Arroquia, en el Regimiento de la Guardia de S. E.

Teniente de complemento de Infantería D. José Vales Día, en el Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6.

#### 2.ª Región Militar

Coronel de Artillería D. Joaquín Gilaldez Iribarren, en el 2.º Jefe E. M. CAPGE.

Capitán de Intendencia D. Luis Caracuel Ayerre, en la AGL. núm. 2.

Teniente de Infantería D. Tomás Aula Cabaleiro, en el RMI. Soria, número 9.

Capitán de Artillería D. Fernando Cortés Morube, en el RACA, número 14.

Otro, D. Angel González Marín, en el GAAAL, núm. 2.

Capitán de Intendencia D. Feliciano Gil Remacho, en el Grupo de Intendencia, 2.

Capitán de Artillería D. Francisco Romero Moreno, en el RACA, núm. 14.

Alférez capellán D. Justo Cubero Santiago, en el Grupo de Intendencia, 2.

Capitán capellán D. Manuel Sanz Tarancón, en el RCLAC. Sagunto, 7.

Brigada de Caballería D. José Frias Díaz, en el RCLAC. Sagunto, núm. 7.

Capitán de Infantería D. Arturo Vinuesa Parral, en el RMI, Soria, número 9.

Capitán capellán D. Juan Delgado Catalán, en el RMI. Soria, núm. 9.

Teniente de Infantería D. Juan Fernández Ruano, en la AGL, núm. 2.

Teniente capellán D. Juan García González, en la AGL, núm. 2.

Comandante de Infantería D. José de la Cruz Ruiz, en el EM. del Gobierno Militar.

Capitán de Artillería D. Angel Pérez Plinilla, en la Academia de Artillería (Sección Costa).

Capitán de Artillería D. José González Pérez, en el RMA, núm. 4.

Teniente de Artillería D. Federico Rodríguez Payanas, en la Academia de Artillería (Sección Costa).

Comandante de Artillería D. Angel Sánchez Pardo, en el RACA, núm. 15.

Comandante capellán D. Juan Torres Alvarez, en la Academia de Artillería (Sección Costa).

Alférez capellán D. Francisco Bermejo Cañazares, en el RACA, número 15.

Comandante de Artillería D. Juan Galache de Hoyos, en el C. I. R. número 16.

Capitán de Infantería D. Francisco Uriarte Ranch, en el C. I. R. núm. 16.

Capitán de Infantería D. José Valero Gómez, en el mismo.

Capitán capellán D. José Requena Maldonado, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Emilio Abad Ripoll, en el CG. BRIMT. XXII.

Teniente de Artillería D. Gumersindo de Mestre Arcos, en el GACA. XXII

Teniente capellán D. Hipólito Machado Sánchez, en el RAAA. núm. 74.

Capitán capellán D. Angel Cuervo Luengo, en el CG. BRIMT. XXII.

Teniente de Artillería D. José García Jiménez, en el RAAA. núm. 74.

Sargento de Ingenieros D. Miletio García López, en el BMING. XXII.

Comandante de Infantería D. Antonio Lázaro García, Jefe de Estado Mayor BRIMZ. XXI.

Teniente de Infantería D. Primitivo Delgado Martínez, en el RIMZ. Castilla, núm. 16.

Teniente de Infantería D. Francisco Mateos Hernández, en el RIMZ. Castilla núm. 16.

Capitán capellán D. Antonio Nouché Nouché, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Isidro Costilla García, en el RIMZ. Castilla, número 16.

Comandante de Infantería D. Julio Pérez Carrasco Palacín, Jefe de Estado Mayor BRIDOT II.

Comienzo: 1 de marzo de 1975. Terminación 17 de marzo de 1975.

Teniente de Artillería D. Vicente Pérez Pérez, en el C. I. R. núm. 5.

Comienzo 18 de marzo de 1975. Terminación: 30 de junio de 1975:

Capitán de Infantería D. Antonio Gómez Calvo, en el mismo.

Comienzo: 1 de marzo de 1975. Terminación 30 de junio de 1975.

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez Martín, en el C. I. R. número 4.

Teniente de Infantería D. Joaquín López Ortiz, en el RIMTB. Lepanto, número 2.

Otro, D. José Nieto Herrera, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Luis Pérez Pérez, en el CG. BRIDOT II.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Pinilla Bernuz, en el BMING. II.

Capitán de Infantería D. Eduardo Martín Pérez, en el C. I. R. núm. 4.

Capitán capellán D. José Cuadrado Aguado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco Rodríguez Talavera, en el C. I. R. número 5.

Teniente capellán D. Pedro Gómez Herráez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Cortés Andújar RIMTB. Lepanto número 2.

Capitán capellán D. Manuel Vázquez Cardenas, en el RIMTB. Lepanto número 2.

Capitán de Artillería D. Francisco Galea Ortiz, en el RACA núm. 42.

Teniente capellán D. Mariano Sevilla Montes, en el RACA núm. 42.

Sargento de Ingenieros D. José Gómez Rodríguez, en el BMING. II.

Capitán capellán D. José Murga Machado, en el BMING. II.

Coronel de Infantería D. Jerónimo Seco Carrillo, en el Gobierno Militar. C. Gibraltar.

Comandante de Infantería D. Rafael Sánchez de Aguila y Pitarque, en el RI. Extremadura núm. 15.

Capitán de Artillería D. Arturo Rebollo Calvo, en el RMA. núm. 5.

Capitán de Artillería D. Miguel Jiménez Martínez, en el RMA. núm. 5.

Capitán de Infantería D. Agustín Martínez Martínez, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Capitán de Infantería D. José Gómez Bosca, en el RI. Alava núm. 22.

Capitán de Infantería D. José Rodríguez Garcíamundo, en el RI. Alava núm. 22.

Capitán de Infantería D. José Fernández Bastarreche, en el RI. Extremadura núm. 15.

Teniente capellán D. Juan Morales Martínez, en el RI. Extremadura número 15.

Capitán de Infantería D. Carlos Rivera Verdugo, en el RIMTB. Pavia número 19.

Teniente capellán D. Abdón Gutiérrez Calvo, en el RIMTB. Pavia número 19.

Capitán de Infantería D. Francisco Portillo Yravedra, en el RI. Alava, número 22

Teniente capellán D. Gabriel Castiño Quesada, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Cuello Jiménez, en el Grupo Mixto SAM.

Capitán capellán D. Anibal Henares Lara, en el Grupo Mixto SAM.

Capitán de Artillería D. Santiago Valdez de Sintas, en el RMA. número 5.

Capitán capellán D. Cesáreo Vidarte Vicioso, en el mismo.

Coronel de Infantería D. Antonio Rey Ardid, en el GFRI. Ceuta número 3.

Teniente coronel de Artillería don Luis Alcalá Gallano Pérez, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Pedro Rodríguez Romero en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Miguel Carreto, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Aquilino Espiñeira García, en el GFRI. Tetuán número 1.

Capitán de Caballería D. Santos Muñoz Rodríguez, en el RMING. número 7.

Capitán capellán D. Isidro de Miguel Tarancón, en el RMING. núm. 7.

Capitán capellán D. Manuel Suárez Peñalosa, en el GFRI. Tetuán núm. 1.

### 3.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Enrique de Gracia Munto, en la Agrupación Logística núm. 3.

Capitán de Infantería D. José Blanco Escola, en la misma.

Capitán de Intendencia D. Agustín Ares Guillén, en la misma.

Capitán de Infantería D. Pedro Sastre Valle, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. Eugenio Casado García, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Teniente capellán D. Antonio Muñoz Plumed, en la Agrupación Logística núm. 3.

Teniente de Intendencia D. Fernando Martínez Feijoo, en la Agrupación Logística núm. 3.

Teniente de Intendencia D. Fernando de Francisco Cordero, en la Agrupación Logística núm. 3.

Capitán de Artillería D. Blas Blanco Díaz, en el Regimiento de Artillería AA. núm. 72.

Otro, D. José Varona Arribas, en el Regimiento de Artillería Campaña número 17.

Otro, D. Antonio Roig Tur, en el Grupo de Artillería AA. Ligera número 3.

Teniente Capellán D. José Blanco Aguilar, en el Grupo de Artillería de Campaña núm. XXXI.

Teniente de Artillería D. Enrique Buñuel Enrique, en el Regimiento de Artillería Campaña núm. 17.

Teniente de Artillería D. Antonio Martínez Moreno, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Capitán capellán D. Pablo Lázaro Ariñes, en el Batallón de Carros RMI-21.

Capitán de Intendencia D. Roberto Requena Botella, en el Grupo Logístico XXXI.

Capitán de Caballería D. Edelmiro Ferreré Gutiérrez, en el RLAC. Lusitania número 8.

Teniente de Caballería D. Pedro Reig Guadalupe, en el RLAC. Lusitania número 8.

Otro, D. Luis de la Mata Hernán, en el Grupo Ligero de Caballería III.

Teniente de Infantería D. Enrique Izquierdo Rodríguez, en el Grupo Logístico XXXI.

Comandante de Artillería D. Antonio Sánchez Julia, en el C. I. R. número 8.

Comandante de Ingenieros D. Santiago Pérez Bujones, en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Comandante veterinario D. José Rodríguez Sáiz, en el C. I. R. núm. 8.

Capitán de Infantería D. José Isabel Sánchez, en el Regimiento de Infantería S. Fernando núm. 11.

Otro, D. Felipe de Tiedra Calvo, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Capitán capellán D. Francisco Perucho Perucho, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Luis Gordejuela Boix en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Capitán capellán D. José García Alvarez, en el B. I. P.

Capitán de Artillería D. Alejo Mestre Alcober, en el RACA núm. 18.

Teniente de Artillería D. Alberto Medina Resique, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Pascual Guallar Lorenzo, en el B. I. P.

Comandante de Infantería D. Francisco Jiménez Tudela, en el Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca número 13.

Capitán de Infantería D. Victoriano Porras Revuelta, en el mismo.

Otro, D. Manuel Serrais Hernández, en el mismo.

Otro, D. Juan Artero Ortega, en el mismo.

Otro, D. Pascual del Vas Gazques, en el mismo.

Otro, D. Basilio Santamaría Baños, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Romualdo Martínez Sánchez, en el Regimiento Mixto de Artillería, 6.

Capitán de Artillería D. Ricardo Bayo Fernández Villamarzo, en el mismo.

Otro, D. Antonio Avalos Valverde, en el mismo.

Otro, D. Pedro Hernansáez de Dios, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Loira Pérez, en el RMI. «España. 18».

Capitán capellán D. Miguel Conejero Pérez, en el mismo.

#### 4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Francisco Herrero Moreno, en el Estado Mayor de la Capitanía General.

Capitán de Infantería D. Manuel Ortega Guillén, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Capitán de Ingenieros D. José Arbones Segura, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Capitán de Caballería D. José Arantegui Soral, en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

#### 5.ª Región Militar

Teniente coronel de Ingenieros don Hermenegildo Velasco Merino, en el Regimiento de Artillería Campaña número 20.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Velasco Serna, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Jesús Martínez Ramón, en el Regimiento de Artillería Campaña núm. 20.

Capitán capellán D. Efraim Domínguez Terreros, en el Regimiento de Artillería Campaña núm. 20.

Teniente coronel de Infantería don Abundio Morales Armijo, en el Regimiento de Artillería Campaña número 20.

Teniente de Sanidad D. Francisco García Fuertes, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Comandante de Infantería D. Francisco Rodríguez Vidal, en el Regimiento de Infantería Las Navas, número 12.

Capitán capellán D. Emilio Moral García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Fabregas Requiter, en el mismo.

Otro, D. Juan Olivares Alfonso, en el mismo.

Otro, D. Luis Aramendia Garbala, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Pablo García García, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Esteban Peralta Clemente, en el Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Comandante de Infantería D. Angel Díaz Losada, en el Regimiento Cazadores A. M. Valladolid, 65.

Capitán de Infantería D. Tomás Francés Sánchez, en el mismo.

Otro, D. José Martín Blesa, en el mismo.

Otro, D. Lorenzo González Pueyo, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Gerardo Rialp Coñonas, en el mismo.

Capitán veterinario D. César Rincón Sanz, en el mismo.

Capitán capellán D. Jesús Pagola Artiaga, en el mismo.

#### 6.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Rafael Alvargonzález Leste, en el RI. San Marcial, 7.

Comandante de Artillería D. Jesús López Gomez Ortega, en el CG. BRARCE.

Capitán de Infantería D. Rafael Sierra Sedano, en el RI. San Marcial, 7.

Capitán capellán D. Emilio Gutiérrez Simón, en el RI. San Marcial, número 7.

Capitán de Caballería D. Tomás Pérez Adrián, en la Base P. y T. Autos.

Capitán de Artillería D. Jesús García Palacios, en el RACA., 63.

#### 7.ª Región Militar

Coronel de Caballería D. Marcelino Escarda Estebanez, en la UDENE de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel de Infantería don Benedicto Merayo Merayo, en la misma.

Comandante de Caballería D. José Castresana García, en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Valdés García, Ayudante de Campo del General Jefe de Ingenieros.

Capitán de Infantería D. Jorge Cabanyes García, en la Oficina Regional de Información VII.

Teniente capellán D. Angel González Morán, en el GAAA. III/71.

Alférez de Artillería D. José García Hernández, en el RAAA. L. núm. 26.

Capitán capellán D. Francisco Cantelar Rodríguez, en el RI. DCC. Toledo, 35.

Capitán de Infantería D. Francisco López Celador, en el RI. DCC. Toledo, número 35.

Teniente de Infantería D. Jesús Gato Tundidor, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Leovigildo González Paz, en el RI. DCC. Toledo, 35.

Comandante de Infantería D. Enrique Borrás Bello, en el RI. La Victoria, 28.

Comandante de Caballería D. José Murcia Agudo, en el CG. BRC. Jarama.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rodríguez-Almeida San Martín, en el Estado Mayor, BRC. Jarama.

Capitán capellán D. Luis Santiago

López, en el RCLAC. Santiago número 1.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Garrido García, en el BMING. BRC Jarama.

Capitán Ingeniero D. Antonio Fernández Temprano, en la misma.

Otro, D. Antonio Chinchetru Pérez, en el RZCE.

Otro, D. Lorenzo Rey Pérez, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Felipe Rodríguez Barrueco, en el GL. BRC Jarama.

Capitán de Artillería D. Jesús Sanz Menarquez, en el RACA. núm. 41.

Otro, D. José Vázquez Montón, en el mismo.

Capitán capellán D. Angeles Puente González, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Víctor Esteban Veranteguie, en la Academia de Artillería.

Teniente de Infantería D. Joaquín Hernández Cantalejo, en el B.M.CC y T.

Sargento de Artillería D. Pedro Ramos Casado, en el RACA. núm. 41.

Teniente coronel de Caballería don Manuel Señorans Cuadrado, en el RCAC. Almansa. 5.

Comandante de Caballería D. José García del Río, en el RCAC. Almansa. 5.

Capitán de Caballería D. Jacinto Fernández del Amo, en el RCAC. Almansa. 5.

Otro, D. Antonio Mata Tierz, en el mismo.

Otro, D. Joaquín Ferrando Miñano, en el mismo.

Otro, D. Joaquín Muñoz Ramírez, en el mismo.

Capitán capellán D. Santiago Martínez Moreno, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Luis de la Fuente Prieto, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Silvano Pampliega Centeno, en el R. I. Milán número 3.

Teniente de Infantería D. Raul Rodríguez Fuente, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Luis Valle Alvarez, en el mismo.

#### 8.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Ramón Vidal Barja, en el I. Batallón RIAT. núm. 29.

Comandante de Infantería D. Joaquín de Ramos Peña, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Emilio Prada Rubín, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Ricardo Boquete Mosquera, en el mismo.

Otro, D. Cipriano Guijarro Paredes, en el mismo.

Capitán capellán D. Emilio Salgado Valdés, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Fausto Blanco García, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Carlos Boado González Llanos, en el RMA. número 2.

Capitán de Artillería D. José Navas Ramírez-Cruzado, en el mismo.

Otro, D. Gerardo Osuna Rey, en el mismo.

Otro, D. Cipriano Herranz Mardomingo, en el mismo.

Teniente capellán D. Daniel Ponte Rodríguez, en el R.M.A. núm. 2.

Capitán de Artillería D. Alfonso Durán Tojeiro, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Claudio Agullo Pita, en el II Batallón RIAT. núm. 29.

Capitán de Infantería D. Carlos Vázquez Molezún, en el mismo.

Otro, D. Octavio Vázquez Sotelo, en el mismo.

Otro, D. Fernando Rivera Frade, en el mismo.

Capitán capellán D. Julio Taboada Vázquez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Biancoleis, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Eduardo Lamiana Lledo, en el RI. Mérida, número 44.

Capitán de Infantería D. José Ulloa López, en el mismo.

Otro, D. Guillermo Martínez Barreiro, en el mismo.

Capitán capellán D. Pedro Díaz Fernández, en el mismo.

Coronel de Artillería D. Antonio Hernández López, en el R.M.A. número 3.

Teniente coronel de Artillería don Joaquín Quilez Vinaja, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Manuel Martín Dieguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ricardo López García, en el mismo.

Otro, D. Fernando Vázquez Fontaña, en el mismo.

Otro, D. Antonio Torrón Flores, en el mismo.

Teniente capellán D. Ramón Gago Rodríguez, en el mismo.

Brigada de Infantería D. José Amil Carro, en el C. I. R. núm. 13.

Sargento de Artillería D. José Díaz Núñez, en el Grupo de Artillería de la BRIAT.

### 9.ª Región Militar

Comienzo: 7 de enero de 1975.

Terminación: 30 de junio de 1975.

Comandante de Ingenieros D. Felipe Martín Gallego, en el CAPGE.

Comienzo: 1 de marzo de 1975.

Terminación: 30 de junio de 1975.

Capitán de Infantería D. Rodolfo Castillo Payán, en el mismo.

Otro, D. Luciano Trigo Encinas, en la Sección de Movilización de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Diego Cabella, en el R. I. Córdoba, núm. 10.

Otro, D. José Hidalgo Aranda, en el mismo.

Capitán de Oficinas Militares don Andrés Villena Rojón, en el Estado Mayor CAPGE.

Otro, D. Carmelo Zabal Fernández, en la Auditoría de Guerra.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Romera Romera, en el Estado Mayor CAPGE.

Capitán de Artillería D. Francisco

Ramos Arnedo, en el Parque de Artillería.

Teniente capellán D. Joaquín del Real Barco, en el R. A. C. A. número 16.

Sargento de Infantería D. Eduardo Jiménez Meana, en el R. I. Córdoba número 10.

Capitán capellán D. José Muñoz Ariza, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco López Mayoral, en el R. I. Aragón número 17.

Capitán capellán D. Horacio Pesquero Domínguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Guerrero Rodríguez, en el R. I. Ceuta número 54.

Capitán capellán D. Antonio Ramos Sojos, en el mismo.

Comandante de Infantería D. José Espejo Reguera, en el C. I. R. número 6.

Sargento de Infantería D. Laureano Navarro Linares, en el mismo.

Alférez capellán D. Luis Fernández Zúñiga, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Carlos Valera de Castro, en el GFRI. Melilla 2.

Capitán capellán D. Juan de la Cruz Fernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Rodríguez Rodríguez, en el GFRI. Alhucemas 5.

Capitán capellán D. José Casillas Lozano, en el mismo.

Otro, D. Juan Hernández Artero, en el RM. Artillería 32.

Brigada de Artillería D. Miguel Aguirre Laso, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Juan González Gallardo, en el R. M. Ingenieros 8.

Capitán capellán D. Andrés Pascual Herrera, en el RCAC. Alcántara número 10.

Sargento de Caballería D. José Pérez Núñez, en el mismo.

Capitán capellán D. José Fernández Megid, en la Agrupación Logística núm. 7.

### Baleares

Teniente coronel de Artillería don Sebastián Pociñi Mayol, en el RM. A. número 91.

Capitán de Artillería D. Nicolás Calvo Company, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Aurelio Fernández Suárez, en la Base de Parque y Talleres.

Otro, D. Carlos Frade Jiménez, en el Regimiento de Infantería Palma, número 47.

Capitán de Artillería D. Miguel Andreu Serveru, en el R. M. A. número 91.

Capitán de Caballería D. Manuel Cerdo Pons, en la Base de Parque y Talleres.

Alférez capellán D. Ramón García Escala, en el R. M. A., núm. 91.

### Canarias

Capitán de Artillería D. Amador Huete Rodríguez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. José Gutiérrez García, en el mismo.

Otro, D. Diego Tabares Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Cruz Suárez, en el mismo.

Otro, D. Juan Arencibia de Torres, en el mismo.

Alférez capellán D. Jorge Olcina Ferrándiz, en el mismo.

Teniente ingeniero D. Daniel Vargas Elejalde, en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Teniente capellán D. Angel López Sanz, en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

Teniente de Infantería D. Luis Torralbo Ortiz, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. José Navarro López, en el mismo.

Otro, D. Rafael Feliú Amengual, en la Bandera Paracaidista II.

Otro, D. José Amaro Gener, en la misma.

Capitán de Artillería D. Miguel Rodrigo Bendicho, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Teniente de Artillería D. José Lorenzo Esperante, en el mismo.

Otro, D. Belarmino Álvarez Muñoz, en el mismo.

Otro, D. Luis Ares Rodríguez, en el mismo.

Teniente capellán D. Plácido Gutiérrez Martín, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Tomás Galbis Dulz de Espejo, en el Grupo de Artillería ATP. XII.

Capitán capellán D. Antonio Díaz Rodríguez, en la BPAC. III.

Capitán de Infantería D. José Dufó Sarasa, en la misma.

Otro, D. Alfonso Sancristóbal Murina, en la misma.

Teniente de Infantería D. Javier Melendo Gaspar, en la misma.

Otro, D. José Traver Carceller, en la misma.

Otro, D. Luis Casteleiro Villaalba, en la misma.

Madrid, 30 de abril de 1975.

COLOMA GALEGOS

## CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA DE LOS SERVICIOS

### Convocatoria

#### 1. CURSOS QUE SE CONVOCAN

Cuerpo de Sanidad Militar, Farmacia Militar, Veterinaria Militar, Jurídico Militar e Intervención Militar. Un curso cada Cuerpo.

#### 2. NUMERO DE PLAZAS

- 2.1. Sanidad Militar. — Veinticinco plazas.
- 2.2. Farmacia Militar. — Diez plazas.
- 2.3. Veterinaria Militar. — Quince plazas.

- 2.4. Jurídico Militar.—Cinco plazas.  
2.5. Intervención Militar.—Nueve plazas.

### 3. DESARROLLO DE LOS CURSOS, FASES Y FECHAS

#### 3.1. Fases:

##### 3.1.1. Fase preparatoria (sólo para Sanidad).

Se realizará en los Cuerpos de destino de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Tiene como finalidad la preparación de aquellos para el examen previo.

##### 3.1.2. Examen previo (sólo para Sanidad).

A realizar en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Su finalidad es comprobar, mediante las adecuadas pruebas teóricas y prácticas, que los alumnos se encuentran en las debidas condiciones para adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente, y mediante las correspondientes pruebas físicas, su aptitud en este aspecto.

##### 3.1.3. Fase de presente.

3.1.3.1. *Sanidad Militar.*—Se realizará en la Escuela de Aplicación del Cuerpo. Tendrá como finalidad proporcional a los capitanes la formación completa para el ejercicio en su Cuerpo, de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

3.1.3.2. *Restantes Cuerpos.*—Tendrá la misma finalidad indicada anteriormente. Se descompondrán en:

3.1.3.2.1. *Fase técnica.*—A desarrollar, respectivamente, en la Academia de Farmacia, Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar.

3.1.3.2.2. *Fase táctica.*—Se realizará en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), para los cuatro Cuerpos.

#### 3.2. Fechas de desarrollo.

*Sanidad Militar.* Fase preparatoria. 3 de noviembre de 1975 al 24 de enero de 1976.

Examen previo.—26 al 31 de enero de 1976.

Fase presente.—2 de febrero al 8 de abril de 1976.

*Restantes Cuerpos.* Fase técnica.—16 de febrero al 27 de marzo de 1976.

Fase táctica.—29 de marzo al 8 de abril de 1976.

### 4. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

La Dirección de Personal designará a los alumnos en el número que figura en el apartado 2 para cada Cuerpo. En este número deben incluirse a los capitanes que les corresponda asistir por aplazamiento, así como a los no aptos en el último curso desarrollado.

### 5. ASISTENCIA A LOS CURSOS

#### 5.1. Fase preparatoria y examen previo.

Serán realizados por todos los alumnos del Cuerpo de Sanidad Militar convocados que no tengan aprobado el examen previo.

#### 5.2. Fase de presente.

Será cursado por los alumnos de Sanidad Militar que hayan aprobado el examen previo y por todos los que se designan de los cuatro restantes Cuerpos.

### 6. PROGRAMAS

Los que apruebe el Estado Mayor Central del Ejército, previa propuesta de los Centros que desarrollen los Cursos.

### 7. APTITUD

#### 7.1. Aptos en el período de presente.

Será declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

#### 7.2. No aptos por primera o segunda vez.

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aún, cuando por antigüedad pudiera corresponderles y serán convocados el primer curso que se celebre.

#### 7.3. No aptos por tercera vez.

Serán declarados «No aptos para el ascenso» y no podrán ser convocados nuevamente al Curso de Aptitud.

#### 7.4. Valor del examen previo.

En todo caso, la no superación de este será contada como pérdida del curso entero.

### 8. APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

#### 8.1. Aplazamientos.

Serán solicitados por conducto reglamentario de la Dirección de Personal, por medio de instancias a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es de una enfermedad se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso.

La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

La Dirección de Personal comunicará al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección de Enseñanza) los aplazamientos y renuncias que conceda.

#### 8.2. Renuncias.

Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancias dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 8.1.

Tal renuncia tendrá carácter definitivo, y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

### 9. FALTAS A CLASE

Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán:

#### Faltas por enfermedad.

El examen en todas las asignaturas de la fase de presente.

Estas faltas se acreditarán con certificado del Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región Militar.

#### Faltas por otros motivos.

La pérdida del curso y baja en el mismo.

### 10. SERVICIOS

Los alumnos que realicen la fase preparatoria continuarán prestando en sus destinos los servicios de su clase.

### 11. DEVENGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71).

### 12. INCORPORACION

#### Para el examen previo.

A las nueve horas de los días señalados para su comienzo, en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Los oficiales que no superen este examen se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

#### Para la fase de presente.

A las nueve horas de los días señalados para su iniciación en los Centros donde se desarrollen los cursos.

Madrid, 3 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al

personal que a continuación se relaciona el período bial de reenganche que para cada caso se indica:

A. Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Rafael Arias Martín.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Juan Perona Silvente.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19*

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Salvador Mena Gómez.

*Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero José Vidal Gómez de Travededo.  
Otro, José Velado Pallas.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Segundo período, con antigüedad de 15 de enero de 1975:  
Cabo primero Francisco Martínez Pérez.

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Pedro Fernández de Lamo.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Segundo período, con antigüedad de 15 de abril de 1975:  
Cabo primero Luis Rodríguez Hernández.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Manuel Rodríguez Andrés.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Rafael Giralda González.

*Del 4.º Depósito de Sementales*

Primer período, con antigüedad de 20 de marzo de 1975:  
Cabo Jacinto Gillén Lobato.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Primer período, con antigüedad de 16 de marzo de 1975:  
Cabo primero Arturo Sedes Santa María.

*Del Grupo de Artillería A. A. Ligera número 2*

Segundo período, con antigüedad de 14 de marzo de 1975:  
Cabo primero Juan José Ruiz León.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1975:  
Cabo primero Florentín Fortes Pérez.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI*

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Guillermo Pascua Mera.  
Otro, Vicente Casillas Sánchez.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Primer período, con antigüedad de 16 de marzo de 1975:  
Cabo primero Juan Mellen Callejo.

*Del Regimiento de Zapadores para C. E.*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Rufino Garrido Solís.  
Otro, Benito Rivas Gómez.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Fernando Parra Croque.  
Otro, Juan Chento Furelos.

*Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Manuel Ortiz-Villajos Rodríguez.

*De la Compañía de Tropas del Parque Central de Automovilismo*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Pedro Sánchez Coloto.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 3*

Primer período, con antigüedad de 21 de marzo de 1975:  
Cabo primero José Alcaide Gasco.  
Otro, Santiago Martínez Gómez.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero José Alonso Montoiro.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Angel Alonso García.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero José Alvarez Ballesteros.

*De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General*

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1975:  
Cabo primero Nemesio Martín Izquierdo.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Francisco González Solan.

*Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama*

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Francisco Gómez Sánchez.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2*

Primer período, con antigüedad de 18 de marzo de 1975:  
Cabo primero Juan Antonio Martín Díaz.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Antonio Santos Carrero.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Juan López Risquez.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1975:  
Cabo primero Miguel López García.  
Otro, Angel Bossini Selles.  
Otro, José Contreras Mora.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

\*Cuarto período, con antigüedad de 1 de marzo de 1975:  
Cabo de Banda José Ballerías Oliver.

**Del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44**

Primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1975:

Cabo músico Victor Fernández Gaibeiras.  
Madrid, 3 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**SUBSECRETARIA**



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del

Castillo de Galeras (Cartagena) Enrique Jiménez Rodríguez.  
Madrid, 31 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 114, de 13-5-75.)

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Exemos. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir va-

cantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1974 y efectos administrativos de 1 de abril de 1975, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada don Silverio Cerradelo Viala, entre don Vidal García Ortiz y don Damián Bermejo Bermejo.

Brigada don José Villar Ameijeiras,

entre don Ventura Gómez Martín y don Luis Moro Francia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1975.

GARCIA HERNÁNDEZ

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 114, de 13-5-75.)

**HOJAS DE SERVICIOS**

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....	20,00 »
Pliego suelto .....	8,00 »
Hoja anual .....	8,00 »
Ficha .....	4,00 »
Copia ficha .....	8,00 »
Cubierta .....	8,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

I A DIRECCION





# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

---

---

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

---

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. José García Serrano, y termina con el policía armado D. Paulino Navarro Navarro.

Madrid, 24 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	REPO D. O.	Fecha de Atracarse D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 31-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Jose Garcia Serrano.....	Coronel	Infanteria	33.833,33	90	287/67	1-9-73	30.450,00	35.017,50	38.062,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20.60)
D. Fernando Gonzalez Fernandez..	Id	Id	32.666,66	90	246/60	1-9-73	29.400,00	33.810,00	36.750,00	La Coruña	La Coruña	(20.60)
D. Jesus Campos Vallejo.....	Id	Artilleria	33.833,33	90	271/71	1-9-73	30.450,00	35.017,50	38.062,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20.60)
D. Candido Izquierdo Eajo.....	Id	Eng. C. I. A. C	35.850,68	90	276/60	1-9-73	32.265,62	36.833,12	39.878,12	Zaragoza	Zaragoza	(20.60)
D. Julian Bonilla Cervantes.....	Id	G. Civil	35.000,00	90	249/72	1-9-73	31.500,00	36.225,00	39.375,00	Murcia	Murcia	(20.60)
D. Manuel Granados Noble.....	Coroniente	Infanteria	29.400,00	90	58/70	1-9-73	26.460,00	30.429,00	33.075,00	Zaragoza	Zaragoza	(20.60)
D. Manuel Gonzalez Castellanos..	Id	Id	29.166,66	90	267/71	1-9-73	26.250,00	30.187,50	32.812,50	Sevilla	Sevilla	(20.60)
D. Agustin Gacias Vidal.....	Id	Id	28.933,33	90	275/68	1-9-73	26.040,00	29.946,00	32.550,00	Zaragoza	Zaragoza	(20.60)
D. Rafael Rio Calvelo.....	Id	Id	28.466,66	90	27/59	1-9-73	25.620,00	29.463,00	32.025,00	Sts Cruz T.	Sts Cruz T.	(20.60)
D. Isidoro Garcia Acosta.....	Id	Id	28.233,33	90	200/61	1-9-73	25.410,00	29.221,50	31.762,50	Valladolid	Valladolid	(20.60)
D. Francisco Diaz Murueta.....	Id	Id	27.533,33	90	6/58	1-9-73	24.780,00	28.497,00	30.975,00	Melilla	Melilla	(21.60)
D. Delfin Soriano Muñoz.....	Id	Id	26.133,33	90	25/53	1-9-73	23.520,00	27.048,00	29.400,00	Zaragoza	Zaragoza	(21.60)
D. Francisco Rubio Martin.....	Id	Id	25.900,00	90	254/59	1-9-73	23.310,00	26.806,50	29.137,50	Alicante	Alicante	(60)
D. Joaquin Villalobos Ballesteros..	Id	Caballeria	26.833,33	90	123/58	1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	Gerona	Gerona	(20.60)
D. Andres Matarre Gonzalez.....	Id	Artilleria	29.400,00	90	221/72	1-9-73	26.460,00	30.429,00	33.075,00	Zaragoza	Zaragoza	(20.60)
D. Luis Martin Prieto.....	Id	Id	28.700,00	90	22/71	1-9-73	25.830,00	29.704,50	32.287,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20.60)
D. Felipe Marco Yague.....	Id	Id	28.233,33	90	103/69	1-9-73	25.410,00	29.221,50	31.762,50	Zaragoza	Zaragoza	(20.60)
D. Ramiro Guerra Duran.....	Id	Id	28.000,00	90	225/59	1-9-73	25.200,00	28.900,00	31.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.60)
D. Florencio Bajate Centeno.....	Id	Id	26.133,33	90	89/55	1-9-73	23.520,00	27.048,00	29.400,00	Salamanca	Salamanca	(20.60)
D. Jesus Maestro Conral.....	Id	Ingenieros	28.933,33	90	141/55	1-9-73	26.040,00	29.946,00	32.550,00	Palencia	Palencia	(20.60)
D. Teofilo Lopez Malpesceres.....	Id	Id	27.533,33	90	37/57	1-9-73	24.780,00	28.497,00	30.975,00	Alicante	Alicante	(20.60)
D. Francisco Rubiños Moreno.....	Id	Id	27.533,33	90	105/56	1-9-73	24.760,00	28.497,00	30.975,00	Motril	Motril	(21.60)
D. Valentin Lozano Hernandez.....	Capitan	Infanteria	26.016,66	90	209/69	1-9-73	23.415,00	26.927,25	29.268,75	Madrid	D. G. Tesoro	(21.60)
D. Julio Jimenez Quintero.....	Id	Id	25.550,00	90	66/68	1-9-73	22.995,00	26.444,25	28.743,75	Granada	Granada	(21.60)
D. Jose Gonzalez Alacete.....	Id	Id	25.316,66	80	177/66	1-9-73	20.253,33	23.291,33	25.316,66	Villanueva G.	Barcelona	(60)
D. Emilio Garcinazo Garcinazo.....	Id	Caballeria	26.016,66	90	113/69	1-9-73	23.415,00	26.927,25	29.268,75	Zaragoza	Zaragoza	(21.60)
D. Valeriano Zurio Gomez.....	Id	Id	25.316,66	80	192/66	1-9-73	20.253,33	23.291,32	25.316,66	Madrid	D. G. Tesoro	(21.60)
D. Francisco Saezjo Gonzalez.....	Id	Artilleria	28.350,00	90	161/73	1-10-73	25.515,00	29.342,25	31.893,75	Madrid	D. G. Tesoro	(21.60)
D. Juan Sanchez Sanchez.....	Id	Id	27.183,33	90	94/71	1-9-73	24.465,00	28.134,75	30.581,25	Ceuta	Ceuta	(21.60)
D. Antonio Garcia Sanchez.....	Id	Id	27.183,33	90	165/71	1-9-73	24.465,00	28.134,75	30.581,25	Ciudad Real	Ciudad Real	(21.60)
D. Adolfo Gonzalez del Corral y Plaza.....	Id	Ingenieros	26.483,33	90	217/68	1-9-73	23.835,00	27.410,25	29.793,75	Barcelona	Barcelona	(21.60)
D. Ventura Hornillos Aranz.....	Id	Intendencia	25.083,33	90	164/61	1-9-73	22.575,00	25.961,25	28.218,75	Zaragoza	Zaragoza	(60)
D. Luis Serrano Millan.....	Id	Oficinas M.	26.250,00	90	45/50	1-9-73	23.625,00	27.163,75	29.531,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21.60)
D. Jose Gracia Amenzul.....	Id	G. Civil	25.083,33	90	116/70	1-9-73	22.575,00	25.961,25	28.218,75	Palma de M.	Baleares	(21.60)
D. Pascual Riner Espallargas.....	Id	Id	25.083,33	90	121/44	1-9-73	22.575,00	25.961,25	28.218,75	Zaragoza	Zaragoza	(21.60)
D. Eusebio Murguía Franque.....	Id	Id	23.916,66	90	109/70	1-9-73	21.525,00	24.753,75	26.906,25	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Miguel del Rio de la Fuente.....	Capitan Compl.	Infanteria	24.266,66	90	152/65	1-9-73	21.840,00	25.116,00	27.300,00	Bilbao	Vizcaya	(22.60) 5)
D. José Fernandez Valera.....	Id	Id	23.566,66	90	27/66	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Córdoba	Córdoba	(5.21.60)
D. Manuel Perez Pino.....	Id	Id	22.400,00	90	109/61	1-9-73	20.160,00	23.184,00	25.200,00	Almería	Almería	(5.22.60)
D. Alejandro Alencinos Martinez..	Id	Artilleria	24.266,66	90	77/66	1-9-73	21.840,00	25.116,00	27.300,00	Madrid	D. G. Tesoro	(5.22.60)
D. Victoriano Hernandez Herrero..	Id	Ingenieros	24.266,66	90	51/66	1-9-73	21.840,00	25.116,00	27.300,00	Barcelona	Barcelona	(5.23.60)
D. Francisco Perez Rodriguez.....	Id	Id	24.033,33	90	115/65	1-9-73	21.630,00	24.874,50	27.037,50	Barcelona	Barcelona	(5.60)
D. Agustin Baya Martinez.....	Id	Intendencia	22.633,33	90	105/63	1-9-73	20.370,00	23.425,50	25.462,50	Madrid	D. G. Tesoro	(5.22.60)
D. Enrique Diaz Rodriguez.....	Teniente	Infanteria	24.266,66	90	158/64	1-9-73	21.940,00	25.116,00	27.300,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21.60)
D. Lucio Gonzalez Serrano.....	Id	Id	22.865,66	90	36/67	1-9-73	20.550,00	23.667,00	25.725,00	Burgos	Burgos	(23.60)
D. Angel Garcia Mainar.....	Id	Id	22.166,66	90	62/59	1-9-73	19.950,00	22.942,50	24.937,50	Zaragoza	Zaragoza	(21.60)
D. Lorenzo Paniagua Fernandez..	Id	Id	20.300,00	90	262/64	1-9-73	18.270,00	21.010,50	22.837,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Domingo Criega Infante.....	Id	Caballeria	20.300,00	90	42/65	1-9-73	18.270,00	21.010,50	22.837,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Marcelo Perez Perez.....	Id	Artilleria	21.933,33	90	45/67	1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Madrid	Badajoz	(23.60)
D. Manuel Garcia Piza.....	Id	Ingenieros	22.400,00	90	233/68	1-9-73	20.150,00	23.184,00	25.200,00	Ceuta	Ceuta	(22.60)
D. Manuel Lopez Nisto.....	Id	Id	22.400,00	90	130/68	1-9-73	20.150,00	23.184,00	25.200,00	Barcelona	Barcelona	(22.60)
D. Andres Lopez Nisto.....	Id	Id	19.966,66	90	133/44	1-9-73	16.170,00	18.595,50	20.212,50	Madrid	D. G. Tesoro	(60.5)
D. Francisco Capal Ferrer.....	Radio Operador	C.A.S.E.	17.966,66	90	20/59	1-9-73	22.890,00	26.323,50	28.612,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21.60) 5)
D. Angel Lojéiro Quintan.....	Condect. Mayoría	Armada	25.433,33	90	248/72	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22.60) 5)
D. Nicolas Martinez Rivas.....	Id	Id	23.566,66	90	187/66	1-9-73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21.60) 5)
D. Jose Guizardo Martin.....	Id	Id	23.566,66	90	282/70	1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23.60) 5)
D. Antonio Sanchez Lopez.....	Id	Id	21.933,33	90	156/67	1-9-73	20.580,00	23.667,00	25.725,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22.60) 5)
D. Jose Leira Lopez.....	Contramaestre M	Id	22.866,66	90	167/59	1-9-73	20.580,00	23.667,00	25.725,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22.60) 5)
D. Eladio Leira Bayo.....	Id	Id	22.866,66	90	141/71	1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Modesto Perez Serrano.....	Teniente	Aviacion	21.933,33	90	111/62	1-9-73	18.900,00	21.735,00	23.625,00	Madrid	D. G. Tesoro	(22.60)
D. Bonifacio Fernandez Ayllon.....	Id	G. Civil	21.000,00	90								

14 de mayo de 1975

D. O. núm. 107 - Apéndice

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arronque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Caralampio Fernandez Morales.	Teniente	G. Civil	20.766,66	90	104/37	1-9-73	18.690,00	21.493,50	23.362,50	Gerona	Gerona	(60)
D. Urbano Sanchez Escobedo.....	Id	Id	19.600,00	90	20/44	1-9-73	17.640,00	20.286,00	22.050,00	Zaragoza	Zaragoza	(60)
D. José Pérez Campanario.....	Id	Id	19.366,66	90	29/39	1-9-73	17.430,00	20.044,50	21.787,50	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Jacinto Garrido Serrano.....	Teniente Hª	Infanteria	17.850,00	90	164/66	1-9-73	16.065,00	18.474,75	20.081,25	Valladolid	Valladolid	(7.23.30.60)
D. Salvador Lague Campañy.....	Teniente Compl	Id	16.916,66	90	52/65	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Palma de M.	Baleares	(8.23.60)
D. Gregorio Garcia Lucas.....	Id	Id	15.516,66	90	50/59	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Valladolid	Valladolid	(8.24.60)
D. Julio Hitado Fernandez.....	Id	Id	15.516,66	90	120/65	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Valladolid	Valladolid	(8.23.60)
D. Victor Rodriguez Vicents.....	Teniente Hª	Id	12.483,33	90	227/59	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Barcelona	Barcelona	(10.25.60)
D. Fortunato Escobar Señoris.....	Id	Caballeria	15.050,00	90	136/67	1-9-73	13.545,00	15.576,75	16.931,25	Madrid	D. G. Tesoro	(8.23.60)
D. Carlos Aparicio Cabezaz.....	Teniente Compl	Artilleria	16.216,66	90	219/65	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Ciudad Real	Ciudad Real	(8.23.60)
D. Manuel Boyano Mayor.....	Id	Id	16.216,66	90	90/65	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Logroño	Logroño	(8.23.60)
D. León Acín Sanchez.....	Id	Id	15.516,66	90	101/63	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Huesca	Huesca	(8.23.60)
D. José Gutierrez Hernandez.....	Id	Id	16.916,66	80	65/69	1-9-73	13.533,33	15.563,33	16.916,66	Palma de M.	Baleares	(8.23.60)
D. Antonio Camarero Feralta.....	Teniente Hª	Aviación	17.850,00	90	84/64	1-9-73	16.065,00	18.474,75	20.081,25	Salamanca	Salamanca	(7.23.60)
D. Tomás Charro Hernandez.....	Id	Id	13.883,33	90	114/64	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Salamanca	Salamanca	(8.24.60)
D. Francisco de Marcos Encinas..	Id	G. Civil	17.383,33	90	173/72	1-9-73	15.645,00	17.991,75	19.556,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60.7)
D. Joaquín Hoyos Higueros.....	Teniente Compl	Id	15.283,33	90	78/55	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Madrid	D. G. Tesoro	(8.60)
D. Antonio Pérez Romero.....	Teniente Hª	Id	12.016,66	90	118/67	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Zaragoza	Zaragoza	(10.23.60)
D. Conrado Fargas de la Riva.....	Id	Id	11.783,33	90	152/61	1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.256,25	Olot	Gerona	(10.23.60)
D. Juan Leal Rodríguez.....	Alferez	Artilleria	17.733,33	90	113/44	1-9-73	15.950,00	18.354,00	19.950,00	Albadalejo	Ciudad Real	(60)
D. Salvador Galvez Clemente.....	Alferez Esptª	Ingenieros	24.733,33	90	109/65	1-9-73	22.260,00	25.599,00	27.825,00	Zaragoza	Zaragoza	(21.60)
D. Valeriano Rubio Andrés.....	Id	Picador	24.966,66	90	181/67	1-9-73	22.470,00	25.840,50	28.087,50	Salamanca	Salamanca	(21.60)
D. Miguel Morejon Espino.....	Vigia Mayor S.	Armada	21.000,00	90	241/31	1-9-73	18.900,00	21.735,00	23.625,00	San Fernando	Cádiz	(6.22.60)
D. Luis Rodríguez Ascacibar.....	Alferez	Aviación	19.600,00	90	57/63	1-9-73	17.640,00	20.286,00	22.050,00	Logroño	Logroño	(60)
D. Joaquín Madrugá Borreguero.....	Alferez Compl.	Infanteria	16.216,66	90	9/62	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Barcelona	Barcelona	(8.23.60)
D. José Rodríguez Brasa.....	Id	Id	16.216,66	90	30/64	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Palma de M.	Baleares	(8.23.60)
D. Victoriano de las Heras López	Id	Id	15.983,33	90	133/64	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Madrid	D. G. Tesoro	(8.23.60)
D. Jeronimo Siro Manso.....	Id	Id	15.983,33	90	55/63	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Vigo	Vigo	(8.23.60)
D. Miguel Yarrin Payo.....	Subteniente	Artilleria	16.683,33	90	189/61	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.768,75	Catalapiedra	Salamanca	(24.60)
D. Angel Sanchez Nieto.....	Subtt. M. Banda	Ingenieros	16.916,66	90	173/67	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	El Pardo	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Manuel Alvarez Alvarez.....	Subtt. Esptª	Ejercito T.	19.716,66	80	118/68	1-9-73	15.773,33	18.139,33	19.716,66	Granada	Granada	(23.60)
D. Regino Gil de Prutos.....	Id	Id	18.783,33	90	143/71	1-9-73	16.905,00	19.440,75	21.131,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. José A. Quiles Romero.....	Subtt. Músico	Armada	24.354,16	80	155/74	1-2-75			19.483,33	San Fernando	Cádiz	(23.60)
D. Antonio González Zurita.....	Subteniente	Aviación	16.216,66	90	1/68	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Valencia	Valencia	(23.60)
D. José Luis Castillo de Fez.....	Id	Id	17.850,00	80	24/73	1-9-73	14.250,00	16.422,00	17.850,00	Godella	Valencia	(23.60)
D. Constanza Palacios Jimenez.....	Id	G. Civil	16.683,33	90	218/70	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.768,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Julio Perez Madurga.....	Brigada Músico	Musicas M.	16.683,33	90	256/60	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.768,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Modesto Cebrian Lobon.....	Brigada	Infanteria	16.216,66	90	235/62	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Valladolid	Valladolid	(24.60)
D. Eduardo Riel Ctero.....	Id	Id	14.583,33	80	274/72	1-9-73	11.666,66	13.416,66	14.583,33	Vigo	Vigo	(24.60)
D. Juan Martinez Fernandez.....	Id	Id	14.583,33	80	40/70	1-9-73	11.666,66	13.416,66	14.583,33	Valencia	Valencia	(24.60)
D. Julian Rubio Andrés.....	Id	Legión	13.183,33	90	43/62	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Ciudad Real	Ciudad Real	(30.60)
D. Trinitario Sanchez Iglesias.....	Brigada M. Ben	Caballeria	16.490,00	90	267/62	1-9-73	14.805,00	17.025,75	18.506,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Francisco Cegarra Balaguer.....	Brigada	Aviación	15.050,00	80	144/71	1-9-73	12.040,00	13.846,00	15.050,00	Los Alcazaros	Murcia	(23.60)
D. Blas Berrail Exposito.....	Id	G. Civil	15.516,66	90	50/47	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Córdoba	Córdoba	(60)
D. Juan Ortega Martinez.....	Id	Id	15.283,33	90	25/56	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Barcelona	Barcelona	(60)
D. José Rodríguez Parlez.....	Id	Id	15.283,33	90	20/70	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Lorenzo Martin Saavedra.....	Id	Id	14.816,66	90	230/44	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Torrrella M.	Gerona	(60)
D. Tomas Raras Martin.....	Id	Id	14.816,66	90	75/61	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Barcelona	Barcelona	(23.60)
D. Miguel Sanchez Coronado.....	Id	Id	14.816,66	90	25/50	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Alfredo Harvaez Cararena.....	Id	Id	14.816,66	90	149/50	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Aurelio Cruz Morio.....	Id	P. Armada	15.516,66	90	211/62	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Málaga	Málaga	(23.60)
D. Teófilo Cubero Duran.....	Brigada Compl.	Infanteria	14.583,33	90	62/67	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Badajoz	Badajoz	(23.60.10)
D. Joaquin Morales Elasco.....	Id	Id	14.583,33	90	24/67	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Villafeliche	Zaragoza	(10.23.60)
D. Manuel Rivas Serantes.....	Id	Id	14.466,66	90	136/63	1-9-73	13.020,00	14.973,00	16.275,00	La Coruña	La Coruña	(9.23.30.60)
D. Cristobal Fernandez Guerrero.....	Id	Id	14.350,00	90	69/64	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Madrid	D. G. Tesoro	(10.23.60)
D. Segundo Becero Iago.....	Id	Id	13.883,33	90	296/63	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Madrid	D. G. Tesoro	(10.60)
D. Juan González Rivepo.....	Id	Id	13.650,00	90	159/62	1-9-73	12.285,00	14.127,75	15.356,25	Stª Cruz T.	Stª Cruz T.	(10.23.60)
D. Basilio Pérez Gaston.....	Id	Id	13.183,33	90	243/61	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Zaragoza	Zaragoza	(10.23.60)
D. Antonio Godoy Vinagre.....	Id	Id	13.183,33	90	137/63	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Zaragoza	Zaragoza	(10.24.60)
D. Hilario Barrientos Marquez.....	Id	Id	12.483,33	90	93/63	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Villanueva S.	Badajoz	(10.24.60)
D. Benedicto Pérez Fernandez.....	Id	Legión	13.416,66	90	101/69	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Málaga	Málaga	(10.24.60)
										Tarragona	Tarragona	(10.23.60)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D O	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Fernando Prieto Borrego.....	Brigada Compl.	Caballeria	14.116,66	90	102/69	1-9-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Valladolid	Valladolid	(10.23.60)
D. Verisiro Blanco Blanco.....	Id	Id	13.416,66	90	139/64	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Santiago de C.	La Coruña	(10.23.60)
D. Juan Gallinas Font.....	Id	Artilleria	15.283,33	90	282/69	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Palma de M.	Sebeares	(10.23.60)
D. Fernando Gámez Seglar.....	Id	Id	13.883,33	90	67/63	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Algeciras	Cadiz	(10.60)
D. Francisco Sánchez Mohedano.....	Id	Aviación	12.716,66	90	142/63	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Albacete	Albacete	(10.23.60)
D. José Cruselles Houres.....	Sargtº 1º	Legión	11.666,66	90	291/68	1-9-73	10.500,00	12.075,00	13.125,00	Zaragoza	Zaragoza	(23.60)
D. Máximo Miguel Rojo.....	Id	Artilleria	13.766,66	90	67/62	1-9-73	12.390,00	14.248,50	15.487,50	Valladolid	Valladolid	(24.60)
D. Francisco Pérez González.....	Id	G.Civil	13.300,00	90	117/70	1-9-73	11.970,00	13.765,50	14.962,50	Barcelona	Barcelona	(23.60)
D. Enrique Cancio Miguel.....	Id	P.Armadá	14.233,33	90	65/73	1-9-73	12.810,00	14.731,50	16.012,50	Santander	Santander	(23.60)
D. Florencio Palomo González.....	Sargtº 1º Comp	G.Civil	12.950,00	90	47/70	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Madrid	D.G.Tesoro	(10.23.60)
D. Juan Navarro Saldaña.....	Sargento	Infanteria	13.183,33	90	111/62	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Cartagena	Cartagena	(24.60)
D. Conrado Fernandez Rozas.....	Id	Id	13.183,33	90	124/67	1-9-73	11.665,00	13.644,75	14.831,25	Olias del Rey	Toledo	(23.60)
D. Alfonso Lucia Barrachina.....	Sargtº M. Banda	Id	12.483,33	90	82/44	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Alcazar de S.	Ciudad Real	(60)
D. Mateo Nieto Moreno.....	Sargento	Artilleria	9.450,00	60	92/50	1-9-73	5.670,00	6.520,50	7.087,50	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Crisanto Maldonado González.....	Sargtº músico	Musicas M.	13.883,33	90	245/60	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Toledo	Toledo	(23.60)
D. Vicente Martínez Sande.....	Id	Id	13.183,33	90	286/63	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23.60)
D. Ferrnino Vidal Galiano.....	Músico 2º	Armada	15.050,00	90	235/63	1-9-73	13.545,00	15.576,75	16.931,25	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23.60)
D. Antonio Souza Costa.....	Maestre Artrº	Id	11.550,00	90	204/41	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23.60)
D. Herminio Sañper Sanchez.....	Sargento	Aviación	11.900,00	80	51/67	1-9-73	9.520,00	10.948,00	11.900,00	Santiago de R.	Murcia	(24.60)
D. José Pizarro Ventas.....	Id	Id	11.083,33	60	56/50	1-9-73	6.650,00	7.647,50	8.312,50	Guadalajara	Guadalajara	(60)
D. Jesus de la Torre Martín.....	Id	G.Civil	12.716,66	90	24/57	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Zamora	Zamora	(60)
D. José Fernández Codesido.....	Id	Id	12.483,33	90	44/73	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Torrelavega	Santander	(23.60)
D. Constantino Ruiz Cba.....	Id	Id	12.016,66	90	74/56	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Badalona	Barcelona	(60)
D. Pedro Padilla Cutierrez.....	Id	Id	11.550,00	90	49/50	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Sevilla	Sevilla	(30.60)
D. Esteban Iahoz Molinos.....	Id	Id	11.316,66	90	23/62	1-9-73	10.185,00	11.712,75	12.731,25	Zaragoza	Zaragoza	(24.60)
D. Felix Riosalido Rodrigo.....	Id	Id	10.850,00	90	295/61	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	Madrid	D.G.Tesoro	(24.60)
D. Vicente Muñoz Medrano.....	Id	Id	10.850,00	90	94/62	1-9-73	9.765,00	11.229,75	12.206,25	San Sebastian	Guipuzcoa	(24.60)
D. Francisco Rodríguez Barreña.....	Id	Id	10.616,66	90	151/44	1-9-73	9.555,00	10.988,25	11.943,75	Gerona	Gerona	(60)
D. Antonio Fernandez Gomez.....	Id	P.Armadá	12.250,00	90	99/66	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60)
D. Enrique Fernandez Diaz.....	Id	Id	11.550,00	90	54/63	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	La Coruña	La Coruña	(24.60)
D. Gregorio Pérez Picon.....	Conserje	Guardador M	14.816,66	90	108/59	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Madrid	D.G.Tesoro	(10.23.60)
D. Francisco Alvarez Mata.....	Cabo	Rgtº G.S.E.	11.783,33	100	29/63	1-9-73	11.783,33	13.550,83	14.729,16	Madrid	D.G.Tesoro	(26.60)
D. Daniel Lopez Hurtado.....	Cabo 1º	Id	11.375,00	80	5/73	1-9-73	9.100,00	10.465,00	11.375,00	Madrid	D.G.Tesoro	(26.60)
D. Alejandro Arranz Galvo.....	Id	P.Armadá	10.908,33	80	41/71	1-9-73	8.726,66	10.035,66	10.908,32	Madrid	D.G.Tesoro	(26.60)
D. Felix Fraile Bonilla.....	Guardia	G.Civil	10.033,33	80	294/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Madrid	D.G.Tesoro	(27.60)
D. Juan Aparicio Chicote.....	Id	Id	10.033,33	80	195/72	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Vitoria	Alava	(27.60)
D. Abelardo Diaz Iglesias.....	Id	Id	9.566,66	80	168/54	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Colas	Orense	(27.60)
D. Gabriel Utrilla Montón.....	Policia	P.Armadá	10.966,66	80	24/71	1-9-73	8.773,32	10.089,32	10.966,66	Madrid	D.G.Tesoro	(26.60)
D. Antonio Francisco Garcia Morales.....	Id	Id	10.966,66	80	191/72	1-9-73	8.773,32	10.089,32	10.966,66	Granada	G.anada	(26.60)
D. Paulino Navarro Navarro.....	Id	Id	10.033,33	80	268/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Madrid	D.G.Tesoro	(26.60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, («B. O. del Estado», núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

- 5 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.  
 6 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.  
 7 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.  
 8 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

9 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

10 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

20 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

21 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

22 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

23 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

24 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

25 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

26 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratifica-

ción de Permanencia en el Servicio.

27 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

30 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

60 Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 24 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Francisco Gómez Bosch, y termina con el policía armado D. Felipe Martín Tabanera.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	PERIODO D. O.	Fecha de Antecese D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Francisco López Boscón.....	Coronel	Infantería	34.300,00	90	136/58	1-9-73	30.870,00	35.500,50	38.587,90	Soria	Soria	(20.60)
D. Juan Romero Pabra.....	Coronel Hs.	Id	31.500,00	90	118/53	1-9-73	28.350,00	32.602,50	35.437,50	Cádiz	Cádiz	(2.20.60)
D. Antonio Arrebola Larrucía.....	Id	Id	30.566,66	90	234/57	1-9-73	27.500,00	31.636,50	34.387,50	Granada	Granada	(2.20.60)
D. Alfonso Pérez-Victoria y Mar- tínez de Victoria.....	Id	Artillería	31.500,00	90	17/50	1-9-73	28.350,00	32.602,50	35.437,50	Granada	Granada	(2.20.33.60)
D. Luis Rodríguez Zarruela.....	Comandante	Infantería	28.933,33	90	254/45	1-9-73	26.040,00	29.946,00	32.550,00	Valladolid	Valladolid	(20.60)
D. Arturo Domingo Rodríguez.....	Id	Id	27.533,33	90	194/50	1-9-73	24.780,00	28.497,00	30.975,00	Madrid	D.G. Tesoro	(20.60)
D. Luis Paz García.....	Id	Ingenieros	27.766,66	90	132/53	1-9-73	24.990,00	28.739,50	31.237,50	San Roque	San Roque	(20.60)
D. Juan Francisco Quesada Ariza.....	Id	Intendencia	27.533,33	90	127/57	1-9-73	24.780,00	28.497,00	30.975,00	Valencia	Valencia	(20.60)
D. Tomas Cabrera Delgado.....	Id	Id	26.933,33	90	284/56	1-9-73	24.150,00	27.772,50	30.187,50	La Coruña	La Coruña	(20.60)
D. Diego Castro Ruiz.....	Capitán	Infantería	25.550,00	90	27/58	1-9-73	22.899,00	26.444,25	28.743,75	Madrid	D.G. Tesoro	(21.30.60)
D. Manuel Gómez de Rojas Izarrondo.....	Id	Id	25.216,66	90	158/55	1-9-73	22.739,00	26.202,75	28.481,25	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Angel Ballasteros Puján.....	Id	Id	24.525,66	90	36/51	1-9-73	22.155,00	25.479,25	27.693,75	Valladolid	Valladolid	(21.60)
D. Antonio Pérez Balbastro.....	Id	C.I.A.C.	30.216,66	90	118/53	1-9-73	27.195,00	31.271,25	33.993,75	Loganés	D.G. Tesoro	(21.60)
D. Florencio García Pares.....	Id	Ingenieros	22.283,33	90	215/51	1-9-73	20.055,00	23.063,25	25.068,75	León	León	(22.60)
D. Daniel Soriano Ramírez.....	Id	Aviación	27.550,00	90	45/57	1-9-73	24.885,00	28.527,75	31.106,25	Palma de M.	Baleares	(21.60)
D. Nicolás Cruz Aragones.....	Capitán Compl.	Infantería	24.500,00	90	107/54	1-9-73	22.050,00	25.357,50	27.562,50	Madrid	D.G. Tesoro	(5.21.60)
D. Fernando Alonso Juárez.....	Id	Id	24.033,33	90	295/53	1-9-73	21.630,00	24.871,50	27.037,50	Córdoba	Córdoba	(5.21.60)
D. Florencio Fernández García.....	Id	Caballería	24.733,33	90	234/54	1-9-73	22.260,00	25.599,00	27.825,00	Madrid	D.G. Tesoro	(5.21.60)
D. Cristóbal Plaza Linares.....	Teniente	Infantería	21.933,33	90	234/54	1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Zaragoza	Zaragoza	(23.60)
D. Luciano García Barros.....	Id	Id	21.780,00	90	39/59	1-9-73	19.930,00	22.499,50	24.412,50	La Coruña	La Coruña	(22.60)
D. Antonio Batista Pérez.....	Id	Id	21.466,66	90	1/59	1-9-73	19.320,00	22.213,00	24.150,00	Almería	Almería	(22.60)
D. Dionisio Sánchez Infantes.....	Id	Id	19.833,33	90	130/51	1-9-73	17.850,00	20.527,50	22.312,50	La Línea de C.	Cádiz	(22.60)
D. Severiano López Prullana.....	Id	Caballería	20.766,66	90	27/56	1-9-73	18.590,00	21.493,50	23.362,50	Zaragoza	Zaragoza	(23.60)
D. Nemesio González del Corral.....	Id	Id	21.233,33	90	290/52	1-9-73	6.389,99	7.325,50	7.962,50	Aranjuez	D.G. Tesoro	(60)
D. Miguel Vacas Castro.....	Teniente Expt	Remontista	21.233,33	90	154/55	1-9-73	19.110,00	21.976,50	23.887,50	Córdoba	Córdoba	(23.60)
D. Juan Barranco Pinto.....	Teniente	Artillería	20.766,66	90	103/54	1-9-73	18.590,00	21.493,50	23.362,50	Madrid	D.G. Tesoro	(24.60)
D. Juan González Roca.....	Id	Ingenieros	22.166,66	90	295/53	1-9-73	6.649,99	7.647,50	8.312,50	Madrid	D.G. Tesoro	(60)
D. Francisco Rivero García.....	Id	Sanidad M.	23.566,66	90	262/53	1-9-73	21.230,00	24.391,50	26.512,50	Barcelona	Barcelona	(21.60)
D. Manuel Cabrera Huertas.....	Id	Id	21.933,33	90	291/55	1-9-73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	Madrid	D.G. Tesoro	(23.60)
D. Vicente Gutiérrez-Barquín Vega.....	Id	Id	21.000,00	90	78/50	1-9-73	18.800,00	21.735,00	23.625,00	Jerez de la F.	Jerez de F.	(22.60)
D. Zorion Cibera Pardo.....	Aux. Administrati	C. A. S. E.	18.566,66	90	104/45	1-9-73	16.800,00	19.320,00	21.000,00	Palma de M.	Baleares	(60.15)
D. Juan Torrent Lás.....	Teniente	Oficinas M.	22.566,66	90	98/56	1-9-73	20.560,00	23.667,00	25.725,00	Barcelona	Barcelona	(60)
D. Saturnino Serantes Iglesias.....	Contr. Mayor 1ª	Armadá	23.300,00	90	204/55	1-9-73	21.420,00	24.633,00	26.775,00	Madrid	D.G. Tesoro	(22.60.15)
D. Antonio García Díaz.....	Id	Id	23.333,33	90	162/68	1-9-73	21.000,00	24.150,00	26.250,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22.60.15)
D. Julián Doval Piñeiro.....	Contr. Mayor	Id	22.166,66	90	180/66	1-9-73	19.950,00	22.942,50	24.937,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22.60.15)
D. Diego Martínez Haro.....	Celador M. P. P.	Id	24.266,66	90	247/57	1-9-73	21.840,00	25.116,00	27.300,00	Sevilla	Sevilla	(22.60.15)
D. Manuel Tobia Recasensgüel.....	Teniente	Aviación	23.333,33	90	80/72	1-9-73	21.000,00	24.150,00	26.250,00	Logroño	Logroño	(21.60)
D. Aquilino Arias Sotelo.....	Id	Id	21.700,00	90	93/71	1-9-73	19.530,00	22.459,50	24.412,50	Salamanca	Salamanca	(23.60)
D. Ramón Lepante Vizu.....	Id	G. Civil	20.533,33	90	152/70	1-9-73	18.450,00	21.252,00	23.100,00	Zaragoza	Zaragoza	(23.60)
D. Julio Martín Sánchez.....	Id	Id	19.366,66	90	163/72	1-9-73	17.430,00	20.044,50	21.781,50	Madrid	D.G. Tesoro	(23.60)
D. Eugenio Cirodo Sánchez.....	Id	Id	19.800,00	80	189/72	1-9-73	15.680,00	18.032,00	19.690,00	Valencia	Valencia	(23.60)
D. Evencio Santa-aria Díaz.....	Ste. de Compl.	Infantería	17.616,66	90	102/68	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Madrid	D.G. Tesoro	(8.23.30.60)
D. Juan Díez Montes.....	Id	Id	15.916,66	90	92/57	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Valladolid	Valladolid	(8.23.60)
D. Isaias Fernández Bajos.....	Id	Id	15.216,66	90	157/63	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Las Palmas	Las Palmas	(8.23.60)
D. Eladio Cabezas Puebla.....	Id	Artillería	16.916,66	90	172/66	1-9-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Albacete	Albacete	(8.23.60)
D. Manuel Sánchez Benito.....	Id	Id	17.383,33	90	129/70	1-9-73	15.645,00	17.991,75	19.556,25	Madrid	D.G. Tesoro	(8.23.60)
D. Justo Alvarez Alvarez.....	Id	Id	16.216,66	90	185/65	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Ponferrada	León	(8.23.60)
D. Manuel Herrera Delgado.....	Id	Ingenieros	16.216,66	90	200/64	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Padul	Granada	(8.23.60)
D. José Pérez Estevez.....	Id	Id	16.216,66	90	276/64	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	La Coruña	La Coruña	(8.23.60)
D. Justo Fernández Martín.....	Id	Aviación	15.750,00	90	79/64	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Salamanca	Salamanca	(8.60)
D. Luis Tato Lechoso.....	Teniente Hs.	Infantería	16.683,33	90	262/66	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.758,75	Santander	Santander	(8.23.60)
D. Francisco Alvarez García.....	Id	Id	12.483,33	90	190/65	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Soc de Urgel	Lerida	(10.24.60)
D. Miguel Revellado García.....	Id	Artillería	18.083,33	90	156/68	1-9-73	15.275,00	18.716,25	20.343,75	Madrid	D.G. Tesoro	(7.23.60)
D. Eduardo Galjardo Huertas.....	Id	Id	15.983,33	90	67/62	1-9-73	14.385,00	16.542,75	17.981,25	Granada	Granada	(8.23.60)
D. Francisco Vicente Díloy.....	Id	G. Civil	17.150,00	90	20/73	1-9-73	15.435,00	17.750,25	19.293,75	Zaragoza	Zaragoza	(7.23.60)
D. Melchor de Castro Hernandez.....	Id	Id	14.816,66	90	22/51	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Avila	Avila	(8.60)
D. Francisco Cba Aguilá.....	Id	Id	12.250,00	90	292/51	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Pont de Suert	Lerida	(10.60)
D. Manuel Cornejo Boy.....	Oficial 3ª	G. A. S. T. a	20.300,00	90	59/56	1-9-73	18.270,00	21.010,50	22.837,50	San Fernando	Cádiz	(6.22.60)
D. Manuel Delgado Guardiola.....	Alferez Compl	Artillería	16.216,66	90	147/63	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Puerto Llano	Ciudad Real	(8.23.60)
D. Emilio Férreiro Díaz.....	Id	Ingenieros	16.216,66	90	181/64	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	La Coruña	La Coruña	(8.23.60)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Permanencia	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Desde 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Jesús Fernández-Serrano Redondo	Subtte. Músico	Regt <sup>a</sup> G.S.3	19.016,66	80	20/68	1-9-73	15.213,33	17.495,33	19.016,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Antonio Portes Calderón	Subteniente	Infantería	17.383,33	90	148/64	1-9-73	15.645,00	17.991,75	19.556,25	Las Palmas	Las Palmas	(23.60)
D. Gumersindo Novas González	Id.	Id.	16.683,33	90	59/61	1-9-73	15.015,00	17.267,25	18.768,75	Pontevedra	Pontevedra	(24.60)
D. Antonio Ramírez Sainza	Id.	Aviación	17.616,66	80	50/71	1-9-73	14.093,33	16.207,33	17.616,66	Sevilla	Sevilla	(23.60)
D. Pedro Becares García	Id.	Id.	17.616,66	80	136/71	1-9-73	14.093,33	16.207,33	17.616,66	Valladolid	Valladolid	(23.60)
D. Miguel López Marín	Subtte. Músico	G. Civil	17.850,00	80	240/70	1-9-73	14.280,00	16.422,00	17.850,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23.60)
D. Teodoro de San Arturo Lozano	Brigad <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Banda	Infantería	16.216,66	90	87/56	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Eusebio Varea González	Brigada Músico	Id.	15.750,00	90	63/63	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Santander	Santander	(23.60)
D. Ambrosio Antuñez Expósito	Id.	Id.	15.750,00	90	14-3-30	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Málaga	Málaga	(60)
D. Andrés Rodríguez Rivero	Brigada	Id.	15.750,00	90	27/71	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Melilla	Melilla	(23.60)
D. Luis Cabrera Argüeso	Id.	Id.	15.516,66	90	203/63	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Santander	Santander	(24.60)
D. Fabriciano Redondo del Rey	Id.	Id.	15.516,66	90	192/62	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Valladolid	Valladolid	(24.60)
D. Manuel Díaz Sagarra	Id.	Id.	12.950,00	60	82/44	1-9-73	7.770,00	8.935,50	9.712,50	Madrid	Madrid	(60)
D. Gonzalo Soler Fernández	Id.	Id.	12.016,66	60	258/44	1-9-73	7.210,00	8.291,50	9.012,50	Santander	Santander	(60)
D. Francisco Pevino García	Id.	Paradista	15.050,00	75	191/53	1-9-73	11.287,00	12.980,62	14.109,37	Barcelona	Barcelona	(60)
D. José Ferrer González	Id.	Artillería	16.216,66	90	22/71	1-9-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Huelva	Huelva	(60)
D. Antonio Vidal Salán	Id.	Id.	11.783,33	60	133/44	1-9-73	7.070,00	8.130,50	8.837,50	Palma de M.	Baleares	(60)
D. Juan Quesada de Loyola	Id.	Ingenieros	14.583,33	80	155/69	1-9-73	11.666,66	13.416,66	14.583,33	Vigo	Vigo	(25.60)
D. José Verdú Cánovas	Músico 1 <sup>a</sup>	Armada	18.083,33	90	160/60	1-9-73	16.275,00	18.716,25	20.343,75	Palma de M.	Baleares	(23.60)8
D. Bernardo Tomás Mezquita	Brigada Espt <sup>a</sup>	Aviación	15.516,66	90	78/66	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Murcia	Murcia	(23.60)
D. Luis Carabias Hidalgo	Brigada	G. Civil	15.516,66	90	217/67	1-9-73	13.965,00	16.059,75	17.456,25	Salamanca	Salamanca	(23.60)
D. León Antuñez del Corral	Id.	Id.	15.283,33	90	147/49	1-9-73	13.755,00	15.818,25	17.193,75	Zarza La Mayor	Cáceres	(60)
D. Rogelio García Royo	Id.	Id.	14.816,66	90	31/47	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Valladolid	Valladolid	(60)
D. Antonio Ciudad Pradas	Id.	Id.	14.816,66	90	72/54	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Aldea del Rey	Ciudad Real	(60)
D. Andrés Moreno Peñas	Id.	Id.	14.816,66	90	268/51	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Puerto Lumbreras	Murcia	(60)
D. Urbano Fernández Fernández	Id.	Id.	14.583,33	90	18/73	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Barcelona	Barcelona	(24.60)
D. Antonio Cortés Peñalver	Id.	Id.	14.350,00	90	70/59	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Valencia	Valencia	(24.60)
D. Francisco Parra Egasa	Id.	Id.	14.583,33	90	221/61	1-9-73	11.666,66	13.416,66	14.583,33	Cartagena	Cartagena	(23.60)
D. Pedro Buzo Escudero	Id.	P. Armada	15.750,00	90	294/72	1-9-73	14.175,00	16.301,25	17.718,75	Santander	Santander	(23.60)
D. Valentín Avío Lafita	Brigada Compl <sup>ta</sup>	Infantería	14.583,33	90	291/66	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Santander	Santander	(10.23.60)
D. José Sotierrez Bajos	Id.	Id.	13.883,33	90	49/71	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Málaga	Málaga	(10.23.60)
D. Juan Linde Díaz	Id.	Artillería	14.583,33	90	79/69	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Granada	Granada	(10.23.60)
D. Francisco Torrecilla Latorre	Id.	Id.	12.716,66	80	258/67	1-9-73	10.175,33	11.699,33	12.716,66	Calatayud	Zaragoza	(10.24.60)
D. Martín Tórtola Martínez	Id.	Ingenieros	14.583,33	90	151/67	1-9-73	13.125,00	15.093,75	16.406,25	San Baudilio II.	Barcelona	(10.23.60)
D. Francisco Anguiano Urcelay	Id.	Id.	14.350,00	90	187/65	1-9-73	12.915,00	14.852,25	16.143,75	Ceuta	Ceuta	(10.23.60)
D. Cristóbal Fernández Sánchez	Id.	Id.	13.883,33	90	160/64	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Oviedo	Asturias	(10.23.60)
D. Manuel Ureña Ayuso	Id.	Id.	13.883,33	90	141/64	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	San Sebastián	Gulpuzcoa	(10.23.60)
D. César Rodríguez Fernández	Id.	Id.	13.533,33	90	93/67	1-9-73	12.180,00	14.007,00	15.225,00	Gerona	Gerona	(9.23.60)
D. Cesáreo Sánchez Melgar	Id.	Intendencia	13.883,33	90	278/62	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Valladolid	Valladolid	(10.60)
D. Erasmo Alvarez Bajo	Sargento 1 <sup>a</sup>	Infantería	14.466,66	90	208/65	1-9-73	13.020,00	14.973,00	16.275,00	Santander	Santander	(23.60)
D. Belaid Konatar Boaxa	Id.	Id.	14.000,00	80	274/72	1-9-73	11.200,00	12.880,00	14.000,00	Melilla	Melilla	(23.60)
D. Antoliano Contreras Montoria	Id.	Espt <sup>a</sup> E.T.	17.616,66	90	287/70	1-9-73	15.855,00	18.233,25	19.818,75	Burgos	Burgos	(23.60)
E. Rafael Cruz Zapata	Id.	Sanidad M.	12.833,33	90	271/61	1-9-73	11.550,00	13.282,50	14.437,50	Barcelona	Barcelona	(24.60)
D. Nicolás R.E. Corral Montero	Id.	Inf <sup>a</sup> Marina	10.966,66	40	282/70	1-9-73	4.386,66	5.044,66	5.483,33	Palma de M.	Baleares	(25.60)
D. Juan Huertas Sánchez	Id.	Aviación	13.066,66	80	18/69	1-9-73	10.453,33	12.021,33	13.066,66	Bulluzo	Santander	(23.60)
D. Jesús del Campo Martínez	Sargento	Infantería	15.050,00	90	115/66	1-9-73	13.545,00	15.576,75	16.931,25	Vigo	Vigo	(23.60)
D. Enrique Fraguero Fialde	Id.	Id.	13.650,00	90	85/61	1-9-73	12.295,00	14.127,75	15.356,25	Vigo	Vigo	(23.60)
D. Claudio García Revenge	Id.	Id.	13.650,00	90	48/70	1-9-73	12.285,00	14.127,75	15.356,25	Málaga	Málaga	(23.60)
D. Juan Ruiz Pérez	Id.	Id.	13.183,33	90	65/62	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Murcia	Murcia	(24.60)
D. Constantino Simón Monleón	Id.	Id.	13.183,33	90	53/70	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Zaragoza	Zaragoza	(23.60)
D. Feliciano Vicario Fernández	Id.	Id.	12.950,00	90	36/66	1-9-73	11.455,00	13.403,25	14.568,75	Burgos	Burgos	(23.60)
D. Juan Oliván Oliván	Id.	Id.	12.463,33	90	239/57	1-9-73	11.235,00	12.920,25	14.043,75	Lumpinaque	Zaragoza	(60)
D. Santiago Alonso Belmonte	Sargento Músico	Id.	13.883,33	90	172/62	1-9-73	12.495,00	14.369,25	15.618,75	Santander	Santander	(23.60)
D. Juan Comián Fraile	Id.	Id.	13.416,66	90	70/37	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.993,75	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Gregorio Paz Vega	Id.	Id.	13.183,33	90	61/60	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	El Burgo	La Orotava	(23.60)
D. Pedro Salán Santos	SARGENTO	Legión	12.716,66	90	8/64	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Madrid	D. G. Tesoro	(24.60)
D. José Marcos Carras	Id.	Id.	11.550,00	90	22/58	1-9-73	10.395,00	11.954,25	12.993,75	Melilla	Melilla	(60)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. Antonio Navarro Pérez.....	Sargento	Caballería	12.250,00	90	4/63	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Barcelona	Barcelona	(24,60)
D. Vicente Castañeda Mari.....	Id	Artillería	12.950,00	90	19/66	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Palma de M.	Baleares	(23,60)
D. Emiliano Cugujó Rodríguez.....	Id	Id	9.683,33	60	154/63	1-9-73	5.810,00	6.661,50	7.262,50	La Coruña	La Coruña	(60)
D. Agustín Solá López.....	Id	Ingenieros	12.950,00	90	197/58	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Zumaya	Guipuzcoa	(60)
D. Francisco Rodríguez López.....	Id	Legión	11.083,33	80	27/65	1-9-73	8.866,66	10.196,66	11.083,33	Huelva	Huelva	(24,60)
D. Alfonso Martínez Penella.....	Id	Ingenieros	9.450,00	90	1/31	1-9-73	8.505,00	9.780,75	10.631,25	Valencia	Valencia	(60)
D. Francisco Bémal Castañó.....	Conserje	G. Militar	14.816,66	90	142/62	1-9-73	13.335,00	15.335,25	16.668,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60) 10)
D. Jerónimo Gómez Sánchez.....	Sargento	Aviación	11.083,33	90	72/61	1-9-73	9.975,00	11.471,25	12.468,75	Barcelona	Barcelona	(24,60)
D. Enrique Salvez García.....	Id	G. Civil	13.416,66	90	296/52	1-9-73	12.075,00	13.886,25	15.093,75	Valencia	Valencia	(60)
D. Indalecio Tinoco Rosas.....	Id	Id	12.950,00	90	43/44	1-9-73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Pedro Andrés Arijón.....	Id	Id	12.716,66	90	145/48	1-9-73	11.445,00	13.161,75	14.306,25	Torrealevega	Santander	(60)
D. Agustín Calvo Huertas.....	Id	Id	12.016,66	90	96/58	1-9-73	10.815,00	12.437,25	13.518,75	Madrid	D. G. Tesoro	(60)
D. Ángel Castillo Pellicer.....	Id	Id	11.783,33	90	72/68	1-9-73	10.605,00	12.195,75	13.256,25	Calahorra	Logroño	(23,60)
D. Leonides Delgado López.....	Id	Id	11.083,33	90	120/60	1-9-73	9.975,00	11.471,25	12.468,75	Cañizar de A.	Burgos	(24,60)
D. José Saez Molina.....	Id	P. Armada	12.250,00	90	51/59	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Barcelona	Barcelona	(23,60)
D. Fernando Clavo Sanz.....	Id	Id	12.250,00	90	223/63	1-9-73	11.025,00	12.678,75	13.781,25	Madrid	D. G. Tesoro	(24,60)
D. David Puente Lozano.....	Cabo 1º	G. Civil	9.975,00	80	21/72	1-9-73	7.900,00	9.177,77	9.975,00	San Feliu M.	Barcelona	(28,60)
D. Francisco Martínez García.....	Id	P. Armada	11.375,00	80	59/62	1-9-73	9.100,00	10.465,00	11.375,00	Madrid	D. G. Tesoro	(25,30) 60)
D. Santiago Falcón Burgos.....	Id	Id	10.441,66	80	153/64	1-9-73	8.353,32	9.606,32	10.441,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27,60)
D. Felix Charro Aguilár.....	Guardia	G. Civil	10.966,66	80	74/67	1-9-73	8.773,33	10.089,32	10.966,66	Madrid	D. G. Tesoro	(26,60)
D. Pedro Rivilla Cabrera.....	Id	Id	9.566,66	90	222/72	1-9-73	8.609,99	9.901,49	10.762,49	Barcelona	Barcelona	(27,60)
D. Antonio Guzmán García.....	Id	Id	10.500,00	80	224/67	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	Huelva	Huelva	(26,60)
D. Juan Araujo García.....	Id	Id	10.500,00	80	189/64	1-9-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	La Coruña	La Coruña	(26,60)
D. Marcelino Romanos Killan.....	Id	Id	10.033,33	80	76/70	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Talamantes	Zaragoza	(26,60)
D. Santiago Dupón Torret.....	Id	Id	10.033,33	80	145/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Málaga	Málaga	(26,60)
D. Luciano Soroza Soroza.....	Id	Id	10.033,33	80	195/70	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Geranda	Valencia	(26,60)
D. Francisco Aguilá Menendez.....	Id	Id	10.033,33	80	118/69	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Gijón	Gijón	(26,60)
D. Teodoro Anton Blanco.....	Id	Id	10.033,33	80	217/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	El Escorial	D. G. Tesoro	(26,60)
D. Francisco Aragoneses Herrero.....	Id	Id	10.033,33	80	164/67	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Erandio	Vizcaya	(26,60)
D. Federico Martín Pinto.....	Id	Id	10.033,33	80	27/44	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Soria	Soria	(26,60)
D. Diego Sandoval Tinoco.....	Id	Id	10.033,33	80	94/65	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Ceuta	Ceuta	(26,60)
D. Adonino Puente Castro.....	Id	Id	10.033,33	80	118/68	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	León	León	(26,60)
D. Agustín Pérez Archilla.....	Id	Id	10.033,33	80	47/72	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Granada	Granada	(27,60)
D. Isidoro Ara Pueyo.....	Id	Id	9.566,66	80	73/73	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Ejea de los C.	Zaragoza	(27,60)
D. Francisco Argudo Abalos.....	Id	Id	9.566,66	80	118/69	1-9-73	7.653,32	8.801,32	9.566,66	Carboneras G.	Cuenca	(27,60)
D. Carlos Saez Escobar.....	Id	Id	8.166,66	90	249/45	1-9-73	7.349,99	8.452,49	9.187,49	Almejibar	Granada	(28,60)
D. Manuel Quintero Montes.....	Id	Id	9.100,00	80	19/71	1-9-73	7.280,00	8.372,00	9.100,00	Granada	Granada	(28,60)
D. Alfonso Alvarez Iofenzo.....	Id	Id	9.100,00	80	220/65	1-9-73	7.280,00	8.372,00	9.100,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27,60)
D. Santiago Jorra Golzayo.....	Id	Id	10.033,33	70	287/37	1-9-73	7.023,33	8.076,83	8.779,16	Soria	Soria	(27,60)
D. Gervasio Leo Terron.....	Id	Id	9.566,66	70	170/45	1-9-73	6.696,66	7.701,16	8.370,83	Ripoll	Gerona	(27,60)
D. Pedro Ramirez Marrocan.....	Id	Id	9.566,66	70	142/64	1-9-73	6.696,66	7.701,16	8.370,83	Calahorra	Logroño	(27,60)
D. Apolinar Ambrosio Gonzalez.....	Id	Id	9.100,00	65	93/63	1-9-73	5.915,00	6.802,25	7.393,75	Madrid	D. G. Tesoro	(27,60)
D. Feliciano Poza Moreno.....	Id	Id	9.100,00	65	73/63	1-9-73	5.915,00	6.802,25	7.393,75	Cubilla	Soria	(27,60)
D. Vicente Campos Jimenez.....	Id	Id	9.566,66	70	220/62	1-9-73	6.696,66	7.701,16	8.370,83	Almería	Almería	(27,60)
D. Luis Guilla-et Sánchez.....	Id	Id	9.100,00	60	93/63	1-9-73	5.466,00	6.279,00	6.825,00	La Coruña	La Coruña	(27,60)
D. Adrian-Gerardo García Antonio.....	Policia	P. Armada	10.966,66	80	193/52	1-9-73	8.773,32	10.089,32	10.966,66	San Sebastián	Guipuzcoa	(26,60)
D. Mateo Gardiel Casado.....	Id	Id	10.033,33	80	243/72	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Madrid	D. G. Tesoro	(27,60)
D. Felipe Martín Tabanera.....	Id	Id	10.033,33	80	99/66	1-9-73	8.026,66	9.230,66	10.033,33	Hospitalet LL.	Barcelona	(26,60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto, refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, («B. O. del Estado», núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

2 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

5 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

6 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.



7 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

8 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

9 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

10 Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

20 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

21 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real Orden de San Hermenegildo.

22 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

23 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

24 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

25 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

26 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

27 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

28 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

30 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

33 Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina, desde la fecha de arranque, a fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 1.150,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 1.250,00 pesetas mensuales.

60 Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que comienza por doña María Remedios Rodríguez Palanco y termina por doña María Pilar Micó-lau Prades.

Madrid, 16 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Ptas.	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74				
								Pesetas	Pesetas	Pesetas				
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Remedios Rodríguez Palanco	Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. Emilio Rodríguez Palanco	Inf <sup>a</sup> .		32656	25	10208,32		9391,66		1-8-74	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Angeles Marín Sanz	Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. Joaquín Marín Garrido	Inf <sup>a</sup> .		31500	25	9843,75		9056,25		1-8-74	Madrid	3	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Mercedes Marín Sanz	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Laureana Fernández González	Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. José Fernández Fresno	Invális		35233	25	11010,41		8808,33	10129,58	1-9-73	Oviedo	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Cruz Fernández González	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Encarn <sup>a</sup> . Salinas Gorral	Hf <sup>a</sup> .	Cor. D. Salvador Salinas García	Int <sup>a</sup> .		33833	25	10572,90			9727,07	1-10-74	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . Carmen Zapata Ruiz	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. Ignacio Hernández Doblado	Inf <sup>a</sup> .		28000	100	28000,00				8-4-75	Cartagena	5	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Urdiain Hornero	Hf <sup>a</sup> .	Comte. D. Cándido Urdiain Asquerino	Inf <sup>a</sup> .		28000	25	8750,00			8050,00	1-12-74	Madrid	-	
D <sup>a</sup> . Adolina Bengoa Alzeta	Hf <sup>a</sup> .	Comte. D. Emilio Bengoa Alonso	C.I.A.		36458	25	9114,58				1-3-75	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Francisca Dombriz Muñoz	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. Antolín Redondo Gacharro	Ing <sup>as</sup> .		31208	100	31208,33				8-4-75	Guadalajara	5	
D <sup>a</sup> . Victoria Muñoz López	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. Antonio Castro Martín	Int <sup>a</sup> .		29458	100	29458,33				1-1-75	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Aurea Bello Albertos	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Carmelo Bello Villas	Inf <sup>a</sup> .		19950	100	24937,50		19950,00	22942,50	1-9-73	Madrid	4	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Bello Albertos	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Rosenda Casaco Guerrero	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. José Pintado Grajera	Inf <sup>a</sup> .		23979	100	23979,16				8-4-75	Guadalajara	5	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Bodoi Barrea	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Mariano Bodoi Arriete	Inf <sup>a</sup> .		18716	100	23395,81		18716,66	21524,15	1-9-73	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Olivia Moura Pizarra	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Ricardo Risco Borrego	Inf <sup>a</sup> .		22604	100	22604,16				8-4-75	Orense	5	
D <sup>a</sup> . Josefa Teijeiro Martínez	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Amadeo Teijeiro Fernández	Inf <sup>a</sup> .		28729	25	7182,29				1-1-75	Santander	-	
D <sup>a</sup> . Caridad Rosas Sánchez	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Mariano Rosas Fayó	Inf <sup>a</sup> .		25812	100	25812,50				8-4-75	Cartagena	6	
D <sup>a</sup> . Ana Rojas Luna	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Mariano Rosas Fayó	Inf <sup>a</sup> .		27854	100	27854,16				8-4-75	Sevilla	3	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Rubio Freyre	Vd <sup>a</sup> .	Oficial (Cap.) D. José Baena Pacheco	O.M.		20883	100	26104,16		20883,33	24015,83	1-11-73	Zaragoza	6	
D <sup>a</sup> . Dolores Gobacho González	Vd <sup>a</sup> .	Tte. de Navio, D. Pedro Gayan Cubero	Arm <sup>a</sup> .		23566	40	11783,32	5891,66	9426,66	10840,66	1-9-73	Sevilla	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Ubiedo Pio	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Domingo Dugo Yanzza	Inf <sup>a</sup> .		22633	25	7072,90			6507,07	1-9-74	Valencia	-	
D <sup>a</sup> . Concepción Arroquia Ibarra	Esposa	Tte. D. Isidoro Ubiedo Requena	Inf <sup>a</sup> .		17500	40	8750,00	4375,00	7000,00	8050,00	1-11-73	Madrid	7	
D <sup>a</sup> . Pilar Ruiz Gómez	Vd <sup>a</sup> .	Ex-Tte. D. Eustaquio Mendoza García	Art <sup>a</sup> .		21000	100	21000,00				8-4-75	Barcelona	5	
D <sup>a</sup> . Margarita Siso Salord	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Eliseo Rodríguez Fernández	Cab <sup>a</sup> .		625	25	2500,00			2000,00	1-7-74	Baleares	-	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Mercedes Yagtes Iñigo	Hf <sup>a</sup> .	Tte. H <sup>a</sup> . D. Jaime Simo Palera	Ejército		15400	25	4812,50			4427,50	1-11-74	Granada	-	
D <sup>a</sup> . Felicitas Santos Yáñez	Vd <sup>a</sup> .	2 <sup>a</sup> . Tte. D. Rafael Yagtes Clares	Inf <sup>a</sup> .		11550	100	14437,50		11550,00	13282,50	1-9-73	Salamanca	8	
D <sup>a</sup> . Rosa Fervenza Rodríguez	Vd <sup>a</sup> .	Bgda. D. Benito San Juan Ramos	Legión		13183	40	6591,66	3295,83	5273,33	6064,33	1-9-73	Vigo	6	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Mercedes Izquierdo Gómez	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Amadeo Rivera Estevez	Inf <sup>a</sup> .		10383	40	5191,65				8-4-75	Valladolid	9	
D <sup>a</sup> . Epifania Ayuso Aragonés	Vd <sup>a</sup> .	Sgto. D. Luis Torres Tejada	Art <sup>a</sup> .		9916	100	12395,81		9916,66	11404,15	1-9-73	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Aurelia González Rodríguez	Hf <sup>a</sup> .	Sgto. D. Aristeo Benavente Bergaz	G.C.		14816	25	4630,20		3704,16	4259,79	1-9-73	Cartagena	6	
D <sup>a</sup> . Antonia Fontecha Rodríguez	Vd <sup>a</sup> .	Músico 1 <sup>a</sup> . D. Francisco González	Inf <sup>a</sup> .											
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luz Regal Fernández	Hf <sup>a</sup> .	Músico 2 <sup>a</sup> . D. Jesús Hernández Infantes	Inf <sup>a</sup> .		14350	40	7175,00	3587,00	5740,00	6601,00	1-9-73	C.Real	6	
D <sup>a</sup> . María Matran García	Vd <sup>a</sup> .	Ayudante 2 <sup>a</sup> . Inf. M <sup>a</sup> . D. Carlos Regal	Arm <sup>a</sup> .		12716	100	15895,81		12716,66	14624,15	1-1-74	El Ferrol	10	
D <sup>a</sup> . María Masegosa Díaz	Vd <sup>a</sup> .	Cebreiro			11316	40	5658,33		4526,66	5205,66	1-4-74	Cartagena	11	
Melchor Martínez Masegosa	Hijo	3er. Maquinista, D. Angel Guevara de	Arm <sup>a</sup> .		12133	58	8796,66		7037,33	8092,93	1-4-74	Nómina E. Cartagena	6	
Juana M <sup>a</sup> . Martínez Masegosa	Hija	La Rosa												
Ramón Martínez Masegosa	Hijo	Sgto. 1 <sup>a</sup> . D. Jerónimo Martínez Navarro	Arm <sup>a</sup> .	13-4-79										
D <sup>a</sup> . Encarnación Gil Gómez	Vd <sup>a</sup> .	Cabo. D. José Bleda Inza	G.C.	13-4-79	8983	100	11229,15		8983,33	10330,82	1-9-73	Barcelona	6	
D <sup>a</sup> . Petra Fernández Torrero	Vd <sup>a</sup> .	Guardia. D. Policarpo Moreno Guerrero	G.C.	11-4-85	10500	40	5250,00	2625,00	4200,00	4830,00	1-9-73	Madrid	6	
D <sup>a</sup> . Sofía Cantabrana Manzano	Vd <sup>a</sup> .	id. D. Eladio Bengoa Errasti	G.C.		8633	30	3237,50	1295,00	2590,00	2978,50	1-9-73	Navarra	6	
D <sup>a</sup> . Angeles Cuevas Fernández	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Víctor-Cesareo Cuevas Rodríguez	G.C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58	1-9-73	Logrono	6	
D <sup>a</sup> . Isabel Fornieles Ruiz	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Antonio Fornieles Olmo	G.C.		9566	25	2989,57		2391,66	2750,41	1-9-73	Barcelona	6	
D <sup>a</sup> . Ana López Cerón	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Antonio López Covanos	G.C.		9100	25	2843,75		2275,00	2616,25	1-9-73	Murcia	6	
D <sup>a</sup> . Rosalia Hernández González	Vd <sup>a</sup> .	id. D. José García Acosta	G.C.		6300	100	7875,00			7245,00	1-9-74	S.C. Tenerife	12	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Pilar Pérez Martínez	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Leonardo Pérez Pequeño	G.C.		9566	25	2989,57		2391,66	2750,41	1-6-74	Zamora	-	
D <sup>a</sup> . Pía Zarco Martínez	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Pío Zarco Castillo	G.C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58	1-3-74	Sevilla	-	
D <sup>a</sup> . Lucía Expósito Orano	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Gerardo Expósito Medina	G.C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,57	1-11-73	Cádiz	-	
D <sup>a</sup> . Matilde Tamayo León	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Francisco Tamayo Castillo	G.C.		10033	25	3135,41			2884,58	1-9-74	Almería	-	
D <sup>a</sup> . Aquilina Muro Benito	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Dimas Muro Benito	G.C.		9566	25	2989,57			2750,41	1-8-74	Cáceres	-	
D <sup>a</sup> . Josefa Prieto Rodríguez	Hf <sup>a</sup> .	id. D. José Prieto Mediavilla	G.C.		6300	25	2500,00			2000,00	1-7-74	Sevilla	-	
D <sup>a</sup> . Sebastiana Campo Calvo	Hf <sup>a</sup> .	Carab <sup>a</sup> . D. Pablo Campo Sánchez	Carab <sup>a</sup> .		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58	1-9-73	Navarra	13	
D <sup>a</sup> . Luisa Núñez Dentas	Hf <sup>a</sup> .	id. D. Jacobo Núñez Vázquez	id.		12541	25	3135,41				1-2-75	Vigo	3	
D <sup>a</sup> . Manuela Rubio Vila	Hf <sup>a</sup> .	Policia. D. Restituto Rubio Palencia	P.A.		9100	25	2843,75				1-5-74	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> . Emiliana Rubio Vila	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Micaela de la Torre Martínez	Esposa	id. D. Manuel Salinas Carrasco	P.A.		7875	30	2500,00			4419,16	1-3-75	Murcia	14	
D <sup>a</sup> . Silvia Alonso Giménez	Hf <sup>a</sup> .	Legionario, Raimundo Alonso Infúez	Legión		4701	100	4701,66				1-10-73	Zaragoza	15	
D <sup>a</sup> . Julia Alonso Giménez	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Carmen Hernández Jiménez	Madre	Cabo, Ramón Conesa Hernández	D.E.V.		4776	100	4776,66			4494,16	24-4-74	Madrid	16	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aportación	Pensión mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74				
								Pesetas	Pesetas				
D <sup>a</sup> Rosa Jiménez Morales	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, D. Ángel Carmona Baena	Art <sup>o</sup> .		2187	100	2500,00			2012,50	1-7-74	Sevilla	17
D <sup>a</sup> Josefa Naranjo Lobo	Madre	Cabo, D. Eustaquio Guerrero Naranjo	D.E.V.		2187	100	2500,00				1-9-74	Badajoz	7-B
D <sup>a</sup> Ascensión López Cravarrri	Madre	Cabo, D. Manuel García López	Inf <sup>a</sup> .		2187	100	2500,00			2012,50	1-9-74	Logroño	17
D <sup>a</sup> Teresa López Hernández	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, D. Manuel Hernández Salvador	Legión		2187	100	2500,00				1-9-74	Badajoz	7-B
D <sup>a</sup> Dolores López Vergara	Madre	Cabo, D. Rafael Ruiz López	Inf <sup>a</sup> .		2187	100	2500,00			2012,50	1-7-74	Sevilla	17
D. Juan González Díez	Padre	Cabo, D. Antonio González Moreno	Inf <sup>a</sup> .		2187	100	2500,00			2012,50	1-7-74	Sevilla	17
D <sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Gómez	Madre	Cabo, D. José Escalera Rodríguez	Inf <sup>a</sup> .		2187	100	2500,00			2012,50	1-7-74	Sevilla	17
D <sup>a</sup> Isabel Narvarter Michelena	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, D. Juan Lecuona Lujambio	Inf <sup>a</sup> .		1674	100	2500,00				1-1-75	Guipúzcoa	18
D <sup>a</sup> Amalia Jaime Baquerie	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, D. Fernando Sellar Sánchez	Automov.		1674	100	2500,00	1391,66		2000,00	1-1-74	Sevilla	19
D <sup>a</sup> Ana Chamizo Muñoz	Hf <sup>a</sup> .	Sold. Juan Chamizo García	Inf <sup>a</sup> .		1599	100	2500,00	1316,66		2000,00	1-1-74	Málaga	19
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Nicolau Prades	Hf <sup>a</sup> .	Paisano M <sup>a</sup> (Sold.), Jacinto Nicolau Llopis	Inf <sup>a</sup> .		1599	100	2500,00	1316,66		2000,00	6-12-73	Gerona	20

Al hacer cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972, («B. O. del Estado» núm. 153), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Todas las pensiones que fi-

guran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(3) Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(4) Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(5) Este señalamiento rectifica y anula el anterior, efectuado de oficio; lo percibirá actualizado en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque del presente señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

(6) Este señalamiento rectifica y anula el anterior, y lo percibirá actualizado en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que quedará nulo.

(7) Pensión alimenticia.

(8) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de noviembre de 1974, (D. O. núm. 294), y se le hace el presente que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(9) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de noviembre de 1974, y se le hace el presente que percibirá en la cuantía que se indica, sin que proceda devolución alguna de las percibidas por exceso.

(10) Rehabilitación actualizada.

(11) Pensión temporal que percibirá en la cuantía que se indica, hasta el día 31 de marzo de 1983, en que quedará extinguida.

(12) Independientemente de la pensión señalada, percibirá, por una sola vez, la cantidad de 100.000 pesetas (Cien mil), de indemnización, por aplicación de la Ley 19/74.

(13) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26 de noviembre de 1974, (D. O. núm. 19/75), y se le hace el presente que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

(14) Pensión temporal alimenticia, que percibirá hasta el día 28 de febrero de 1981, en que quedará extinguida.

(15) Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes

iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 4.156,06 pesetas mensuales, y desde el 1 de enero de 1974, según se indica en relación.

(16) El Regulador que se le hace lo es desde el día 1 de enero de 1975, y lleva aplicados los beneficios que determina la Ley 49/74.

(17) Pensión actualizada por aplicación del Decreto 329/67, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. El Regulador que se le hace lo es desde el día 1 de enero de 1975, y lleva aplicados los beneficios que determina la Ley 49/74.

(17-B) Pensión actualizada por aplicación del Decreto 329/67, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. El Regulador que se le

hace lo es desde el día 1 de enero de 1975, y lleva aplicados los beneficios que determina la Ley 49/74. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1974, no variará la cuantía de la pensión que actualmente percibe y a partir de 1 de enero según se detalla en relación.

(18) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de septiembre de 1974, (D. O. núm. 242), como asimismo el primer apellido de la recurrente y del causante, y se le hace el presente, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamien-

to y por cuenta del anterior que queda nulo.

(19) Pensión actualizada, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. El Regulador lleva aplicados los beneficios que determina la Ley 49/74.

(20) Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la pensión mínima de 1.125 pesetas mensuales, y desde el día 1 de enero de 1974, según se indica en relación. El Regulador lleva aplicados los beneficios que determina la Ley 49/74.

Madrid, 6 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación, relación de señalamiento de haberes pasivos, que comienza con doña Dolores de Acuña Díaz-Trechuelo, y termina con don Francisco García Martín.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma, o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Aplicad	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Plas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							Pesetas							
							Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas				
D <sup>a</sup> . Dolores de Acuña Díaz-Trechuelo	Hf <sup>a</sup> .	Gral. de Brigada, Excmo. Sr. D. Felipe de Acuña y Robles	Cab <sup>a</sup> .		36750	25	11484,37		9187,50	10565,62		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Rosario Kerry y Gordón	Vd <sup>a</sup> .	Cor. D. Luis Rivero Dávila	Inf <sup>a</sup> .		32666	40	16333,32	8166,66	13066,66	15026,66		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Candelaria Ilanera Cruz	Vd <sup>a</sup> .	Cor. H <sup>a</sup> . D. Antonio Angulo Melero	id.		30333	40	15166,66	7583,33	12133,33	13953,33		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . María Aguado Rivera	Hf <sup>a</sup> .	Tte. Cor. D. Juan Aguado Rueda	G. C.		31266	25	9770,81		7816,66	8989,15		1-9-73	Huelva	3
D <sup>a</sup> . Dolores Romero Fañre	Hf <sup>a</sup> .	Comte. D. Mamel Romero Domínguez	Inf <sup>a</sup> .		29866	25	9333,31		7466,66	8586,65		1-9-73	Cádiz	3
D <sup>a</sup> . Rosalina Martín Serrano	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. Mamel Gotarredona Hernández	id.		27533	40	13766,66	6883,33	11013,33	12665,33		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . María Mancera Dapena	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. Arturo Roldán Tapia	id.		26833	40	13416,66	6708,33	10733,33	12343,33		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Cristina Pereira Bocijo	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. José Villares Antón	Art <sup>a</sup> .		27300	40	13650,00	6825,00	10920,00	12558,00		1-9-73	La Coruña	3
D <sup>a</sup> . Purificación Prado Torres	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Domingo Prado de la Puente	Inf <sup>a</sup> .		26483	25	8276,03		6620,83	7613,95		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . de Nuria Rovira Bonay	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Mauro Blanco Pascual	id.		22050	40	11025,00	5512,50	8820,00	10143,00		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Josefa Mora Candón	Vd <sup>a</sup> .	Cap. Prov. D. Eustaquio Peñas Contreras	id.		21000	40	10500,00	5250,00	8400,00	9660,00		1-9-73	Segovia	3
D <sup>a</sup> . Julia Bullón Sánchez	Vd <sup>a</sup> .	Cap. Comp <sup>a</sup> . D. Policarpo Rodríguez Montero	Inf <sup>a</sup> .		24266	40	12133,31	6066,66	9706,66	11162,65		1-9-73	Salamanca	3
D <sup>a</sup> . Saturnina Gómez Eglo	Vd <sup>a</sup> .	Cap. Prov. D. Antonio Vicente López	Int <sup>a</sup> .		22166	40	11083,32	5541,66	8866,66	10196,66		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . de la Concepción Fernández Acuña	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Antonio Soltero Domínguez	Invid <sup>a</sup> .		22983	40	11491,66	5745,83	9193,33	10572,33		1-9-73	Huelva	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Pilar Rodríguez Errandonea	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Felipe Rodríguez Alonso	G. C.		24150	25	7546,87		6037,50	6943,12		1-9-73	Navarra	3
D <sup>a</sup> . Luisa Miguelez López	Vd <sup>a</sup> .	Tte. Navio, D. Mariano-Francisco Astorga Gazteñaga	Arm <sup>a</sup> .		24616	40	12308,32	6154,16	9846,66	11323,66		1-9-73	Vigo	3
D <sup>a</sup> . Catalina Bueno Saura	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Joaquín Morales Díaz	Inf <sup>a</sup> .		21700	40	10850,00	5425,00	8680,00	9982,00		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Nicolasa Martínez Orte	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. José Gil Martínez	id.		22166	40	11083,33	5541,66	8866,66	10196,66		1-9-73	Logroño	3
D <sup>a</sup> . Elvira Pontes Hiestrosa	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Mariano Alcaraz Durán	id.		19833	40	9916,66	4958,33	7933,33	9123,33		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Modesta Larriqueta Rozal	Vd <sup>a</sup> .	Tte. H <sup>a</sup> . D. Amadeo González Blasquíz	id.		16216	40	8108,32	4054,16	6486,66	7459,66		1-9-73	Navarra	3
D <sup>a</sup> . Rosario Martín Domínguez	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. José Callejo González	Art <sup>a</sup> .		20533	40	10266,66	5133,33	8213,33	9445,33		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Luisa-Paula Moreno Bonis	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Nicasio-Luis Moreno Moya	Ing <sup>a</sup> .		20766	80	20766,66		16613,33	19105,33		1-9-73	Guadalajara	3
D <sup>a</sup> . Antonia Tortosa Rives	Vd <sup>a</sup> .	M. Carpint <sup>a</sup> . D. Ignacio Ramón Victoria	CASE		27766	40	13883,32	6941,66	11106,66	12772,66		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Rosalía Martínez Martínez	Hf <sup>a</sup> .	M. Armero, D. Antonio Martínez Martínez	id.		28000	25	8750,00		7000,00	8050,00		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . María García Ortentiente	Vd <sup>a</sup> .	Of. 2 <sup>a</sup> Oficinas, D. Bartolomé Jiménez	Leon Arm <sup>a</sup> .		22633	40	11316,66	5658,33	9053,33	10411,33		1-9-73	Cartagena	3
D <sup>a</sup> . Remona González Peso	Vd <sup>a</sup> .	Tte. H <sup>a</sup> . D. José Villalobos del Pozo	Avia.		17850	40	8925,00	4462,50	7140,00	8211,00		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Carmen Villagrana Salvador	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Mariano Villagrana Gil	G. C.		18666	25	5833,31		4666,66	5366,65		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Josefa Luque Ariza	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Antonio Luque Marmol	id.		19833	25	6197,91		4958,33	5702,08		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Adelina Delgado Portes	Vd <sup>a</sup> .	Alférez Picador, D. Julio Peña Ramón	Cab <sup>a</sup> .		26133	40	13066,66	6533,33	10453,33	12021,33		1-9-73	Zaragoza	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Gloria Delgado Sanz	Hf <sup>a</sup> .	Suboficial, D. Gabriel Delgado Castro	id.		15983	25	4994,78		3995,83	4595,20		1-9-73	Navarra	3
D <sup>a</sup> . Pilar Alemany Font	Vd <sup>a</sup> .	Subt <sup>a</sup> . D. Juan Camps Milla	Invid <sup>a</sup> .		20416	40	10208,31	5104,16	8166,66	9391,65		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Rosario Martín Raya	Vd <sup>a</sup> .	Brig. Banda, D. Francisco Lucas Rodríguez	Cab <sup>a</sup> .		14583	40	7291,66	3645,83	5833,33	6708,33		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Carmen Pérez Enciso	Hf <sup>a</sup> .	Aux. 1 <sup>a</sup> . D. Eduardo Pérez López	Int <sup>a</sup> .		13883	25	4338,53		3470,83	3991,45		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . Remona Maestre Hernández	Hf <sup>a</sup> .	2 <sup>a</sup> Contramaestre de Puerto, D. Sebastián Maestre Guerrero	Arm <sup>a</sup> .		15283	25	4776,03		3820,83	4393,95		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Josefa Preciado González	Hf <sup>a</sup> .	Músico 2 <sup>a</sup> Inf <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . D. José Preciado	Arm <sup>a</sup> .		13883	25	4338,53		3470,83	3991,45		1-9-73	Cartagena	4
D <sup>a</sup> . Dolores Preciado González	Hf <sup>a</sup> .	Herrera.												
D <sup>a</sup> . Dolores Landeira Rubial	Vd <sup>a</sup> .	Aux. Admtv <sup>a</sup> . Almac. D. Emilio Vázquez Fernández	Arm <sup>a</sup> .		15283	40	7641,66	3820,83	6113,33	7030,33		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . Ascensión Martín Guirado	Vd <sup>a</sup> .	Brig. D. Antonio Baeza Conesa	G. C.		14350	40	7175,00	3587,50	5740,00	6601,00		1-9-73	Sevilla	3
D. José García de Castrillón Cordeiro	Hf <sup>a</sup> . In- bapt <sup>a</sup> .	Brigad. D. José-María García de Castrillón	Avia.		12716	40	6358,32	3179,16	5086,66	5849,66		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Pilar Caldere Agut	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Antonio Nicolau Segarra	Inf <sup>a</sup> .		10383	40	5191,66	2595,83	4153,33	4776,33		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Felisa Gallago Pescador	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Pedro Sánchez Begos	id.		13183	40	6591,66	3295,83	5273,33	6064,33		1-9-73	Gerona	3
D <sup>a</sup> . Enriqueta González Prejano	Vd <sup>a</sup> .	Músico 2 <sup>a</sup> . D. Felipe Rodríguez Buepaga	id.		14116	40	7058,32	3529,16	5646,66	6493,66		1-9-73	Logroño	3
D <sup>a</sup> . Catalina Aguado de la Rosa	Vd <sup>a</sup> .	Músico 3 <sup>a</sup> . D. Marcello Alvarez Fernández	id.		11783	40	5891,65	2945,83	4713,33	5420,32		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . Margarita Uralde González	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Mamel Galvez Alonso	Ing <sup>a</sup> .		9450	40	4725,00	2362,50	3780,00	4347,00		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Gloria Rodríguez Piay	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Juan Covelo Martínez	Legion		12250	40	6125,00	3062,50	4900,00	5635,00		1-9-73	Vigo	3
D <sup>a</sup> . María Manquez Lopez	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Mamel Padilla Alhalsalejo	id.		12016	40	6006,32	3004,16	4806,66	5527,66		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Josefa Requena Gil	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Juan Requena Garcia	G. C.		12250	25	3828,12		3062,50	3521,87		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Victoriana Cabezon González	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Demaso Cabezon Ruiz	G. C.		11783	25	3682,28		2945,83	3387,70		1-9-73	Logroño	4
D <sup>a</sup> . Lorenza Cabezon González	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Ana Vázquez Ramirez	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Sebastián Ruiz Barranco	Avia.		9916	40	4958,31	2479,16	3966,66	4561,65		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Victoria Jimenez Luis	Vd <sup>a</sup> .	Cab <sup>a</sup> . Mutld <sup>a</sup> . D. Lopa Mendoza Ridruejo	Mutld <sup>a</sup> .		9975	40	4987,50	2493,75	3990,00	4588,50		1-9-73	Logroño	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Consolación Benítez Bomilla	Vd <sup>a</sup> .	Cabo 1 <sup>a</sup> . D. José Guzmán Cecilia	P. A.		10908	30	4090,59	1636,24	3272,49	3763,35		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Lucía Campanario Vargas	Hf <sup>a</sup> .	Cabo, D. José Campanario Alvarez	Carb <sup>a</sup> .		9450	25	2953,12		2362,50	2716,87		1-9-73	Barcelona	4
D <sup>a</sup> . Catalina Campanario Vargas	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Carmen Campanario Vargas	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . María López Sala	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Sandalio López Lidón	G. C.		9566	25	2989,57		2391,66	2750,41		1-9-73	Gerona	3
D <sup>a</sup> . Antonia León Muñoz	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Juan León de la Torre	G. C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58		1-9-73	Córdoba	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Plas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74				
								Pesetas	Pesetas	Pesetas				
D <sup>a</sup> . Juana Mondejar Gaharrón	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco Mondejar González	G. C.		9100	25	2343,75		2275,00	2616,25		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Emiliara Gómez Bartolomé	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Crescencio Gómez Múñez	G. C.		8533	25	2697,91		2158,33	2482,08		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . Agueda Cocho Larrañabere	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Filomena Cocho Echaiz	G. C.		9100	25	2343,75		2275,00	2616,25		1-9-73	Navarra	3
D <sup>a</sup> . Florencia Casado Ciella	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Braulio Lonjas Sereper	G. C.		10500	40	5250,00		4200,00	4830,00		1-9-73	Segovia	3
D <sup>a</sup> . Anastasia Andújar Moye	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Tomás Márquez Andújar	G. C.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	C. Real	3
D <sup>a</sup> . María Sánchez Castriello	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Nicolás Sánchez Hernández	G. C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58		1-9-73	Madrid	3
D <sup>a</sup> . Victoria Ortiz López	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Mauricio García Miguel	G. C.		9566	30	3587,50	1435,00	2870,00	3300,50		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Estelvina Mello Martínez	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Luis Burgos Terceiro	G. C.		10033	30	3762,50	1505,00	3010,00	3461,50		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Josefina del Marzgo Sanchez	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. José Herrera Torres	G. C.		9566	40	4783,32	2391,66	3826,66	4400,66		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . María Sánchez Sánchez	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>a</sup> . D. Antonio Sánchez Salas	Carb <sup>a</sup> s.		8633	25	2597,91		2158,33	2482,08		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Bonifacia Gil Alare	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>a</sup> . D. Francisco Gil Villameva	id.		8166	25	2552,07		2041,66	2347,91		1-9-73	Huelva	3
D <sup>a</sup> . Dolores Martín del Rio	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>a</sup> . D. Francisco Martín Gutiérrez	id.		8633	25	2697,90		2158,33	2482,08		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Delfina Correas Sanchez	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Pablo Sánchez Aso	P. A.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	Huesca	3
D <sup>a</sup> . Elvira Espada Becerra	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Antonio Sistemias Gallego	id.		10500	40	5250,00	2620,00	4200,00	4830,00		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Manuela Martínez Santolaya	Hf <sup>a</sup> .	Pol. D. Gines Martínez Hernández	id.		10865	25	3427,07		2741,66	3152,91		1-9-73	Logroño	3
D <sup>a</sup> . Margarita Marata Rotger	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Gabriel Sempol Alberdi	id.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . Mamela Oviedo Yeira	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Julián de la Parra González	id.		10500	40	5250,00	2625,00	4200,00	4830,00		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Ana-María Cobian Villar	Hf <sup>a</sup> .	Tte. Cor. Inten <sup>a</sup> . D. Fernando Cobian y Fernández de Córdoba	Armada		23333	100	23166,65			26833,32		1-10-74	Málaga	-
D <sup>a</sup> . Victoria-Pilar González Perdiguero	Hf <sup>a</sup> .	Tte. Cor. D. José González Sánchez	Inten <sup>a</sup> .		30566	25	9552,06		7641,66	8787,90		1-6-74	Malilla	-
D <sup>a</sup> . Milagros Balongo Sánchez	Vd <sup>a</sup> .	Comte. D. José Encina del Agua	Art <sup>a</sup> .		26533	40	13416,55	6708,33	10733,33	12343,32		1-9-73	Couta	3
D <sup>a</sup> . Aurora Martínez Gamin	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Angel Villacorta Navarta	Inf <sup>a</sup> .		21729	100	21729,16					15-4-75	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Benita Jimenez Iras	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Valeriano Jimenez Forcada	id.		23479	100	23479,16					15-4-75	Logroño	3
D. Jacinto Casanova Garcia	Hf <sup>a</sup> . In- capit <sup>a</sup> .	Cap. D. Manuel Garmona Navarro	id.		21700	40	10850,00			9982,00	10000	1-7-74	Tenerife	-
D <sup>a</sup> . Oliva Maestra Vázquez	Vd <sup>a</sup> .	Cap. D. Angel Gil Sánchez	G. C.		23216	40	11608,32	5804,16	9286,66	10679,66		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Margarita Contreras Pozo	Hf <sup>a</sup> .	Cap. D. Ladislao Contreras Casero	Carb <sup>a</sup> s.		21350	25	6671,87			6138,12		1-11-74	Madrid	-
D <sup>a</sup> . Aurelia Bravo Sartorell	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Manuel Bravo Presta	Inf <sup>a</sup> .		19366	100	24203,33		19366,66	22271,66		1-4-74	Barcelona	-
D <sup>a</sup> . Conrada Flores Garcia	Vd <sup>a</sup> .	Tte. D. Narciso Sanz Antón	id.		21575	100	21575,00					15-4-75	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Claudina Gutiérrez Maida	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Francisco Gutiérrez Rodríguez	Carb <sup>a</sup> s.		23333	25	7291,65		5833,33	6708,32		1-4-74	Valencia	-
D <sup>a</sup> . Carmen Berruero Aldaz	Hf <sup>a</sup> .	Direct. Músico de 1 <sup>a</sup> . D. Juan Berruero de Etxe	Inf <sup>a</sup> .		26000	25	8750,00		7000,00	8050,00		1-9-73	Navarra	3
D <sup>a</sup> . Dolores Lorente Martínez	Hf <sup>a</sup> .	Tte. H <sup>a</sup> . D. Marcelino Lorente Ulibarri	Ejert <sup>a</sup> .		500	25	2500,00					1-1-75	Navarra	-
D <sup>a</sup> . Juana Fernández Cortada	Hf <sup>a</sup> .	Tte. D. Angel Fernández Vázquez	G. C.		21933	25	6854,16			6305,83		1-10-74	Huelva	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . de los Remedios-Delfina Manchado Macina	Madre	Tte. D. Antonio Doreste Mancha	Inf <sup>a</sup> .		16100	100	17500,00			16100,00		1-8-74	Las Palmas	-
D <sup>a</sup> . Nicolasa-Rosalía Barba Veguillas	Hf <sup>a</sup> .	Alférez. D. Félix Barba Ortiz	G. C.		22458	50	11229,16					15-4-75	Gerona	3
D. Manuel Barranca López	Hf <sup>a</sup> .	Subtte. D. Manuel Barranca Barranca	Ing <sup>a</sup> s.		17383	100	21729,15		17383,33	19990,82		1-3-74	Cordoba	5
D. Juan Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D. José Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Concepción Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D. Sebastián Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D. Fernando Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Pilar Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D. Enrique Barranca López	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Josefa Gozar Nieto	Vd <sup>a</sup> .	Brigada. D. Francisco Sol León	Ing <sup>a</sup> s.		15515	80	15516,66		12413,33	14275,33		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Josefa Herrero Solsona	Hf <sup>a</sup> .	Brigada. D. Ramon Herrero Campos	G. C.		14563	25	4557,28		3645,83	4192,70	10000	1-6-74	Barcelona	-
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . de las Reves Revillo González	Hf <sup>a</sup> .	Brig. Compl <sup>a</sup> . D. Julián Revillo Martínez	P. A.		12016	40	6003,32		4806,66	5527,66		1-4-74	Tenerife	6
D. Miguel Revillo González	id.													
D <sup>a</sup> . Rosa-Casarea Barcigalupe Gid.	Hf <sup>a</sup> .	2 <sup>a</sup> Tte. Inf <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . D. Manuel Barcigalupe Martínez	Armada		15166	25	4739,57		3791,66	4360,41		1-2-74	Vizcaya	-
D <sup>a</sup> . Carmen Conde Zeira	Vd <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Angel Miguel Sánchez	Legión		8516	100	10645,81		8516,66	9794,15		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Esperanza Gallego Rodríguez	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Manuel Gallego Berenguer	SIF.		9473	100	9479,16					1-1-75	Oviedo	7
D <sup>a</sup> . Patrocenio-Estrella Sierro Manzano	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . M. Santa. D. Tiburcio Sierro Delgado	Ing <sup>a</sup> s.		11763	25	3682,28			3387,70		1-9-74	Gijón	-
D <sup>a</sup> . Hilaria Bastar Borja	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Luis Bastar Orca	G. C.		13553	25	4332,53			3991,45		1-9-74	Navarra	-
D <sup>a</sup> . Antonia Garcia Hoyos	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Atilano Garcia Maestro	G. C.		12016	25	3755,18		3004,18	3454,77		1-1-71	Madrid	8
D <sup>a</sup> . Primitiva Garcia Hoyos	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Angeles Grciales Ordóñez	Madre	Sgt <sup>a</sup> . D. Daniel Sáiz Ciales	G. C.		11315	40	5558,31			5205,65	10000	1-9-74	Burgos	-
D <sup>a</sup> . Pascuala González Monforte	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Tiburcio González Palomino	G. C.		12016	25	3755,19			3454,78		1-11-74	Barcelona	-
D <sup>a</sup> . Gregoria Cea Pérez	Hf <sup>a</sup> .	Sgt <sup>a</sup> . D. Mauricio Cea Santidrián	G. C.		11550	25	3609,37			3320,62	10000	1-12-74	Navarra	-

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							Pesetas	Hasta 31-3-74	Hasta 31-12-74					
								Pesetas	Pesetas					Pesetas
D <sup>a</sup> . Teresa Berrido Lucena	Hf <sup>a</sup> .	Cabo, D. Antonio Berrido Martín	G. C.		8983	100	11229,15		8983,33	10330,82		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Alvarez Retuerto	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Florencio Alvarez de León	id.		9566	25	2939,57		2391,66	2750,41		1-4-74	Gijón	1
D <sup>a</sup> . Angela Pla Peña	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Mamel Pla Godes	id.		9566	25	2939,57			2750,41		1-10-74	Teruel	1
D <sup>a</sup> . Josefa Ortega Pérez	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Ortega Yuste	id.		1.0033	25	3135,41			2884,58		1-9-74	Valencia	1
D <sup>a</sup> . Segundia Cabello Roldán	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Agustín Cabello Merchán	id.		1.0033	25	3135,41			2884,58		1-6-74	Huelva	1
D <sup>a</sup> . Juana Coello Montalbán	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Rufino Coello Magan	id.		9100	25	2843,75			2616,25		1-4-74	Madrid	1
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Mameña Luzón Soyres	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Vicente Luzón Cerrillo	id.		9100	25	2843,75			2616,25		1-6-74	Barcelona	1
D <sup>a</sup> . Julia González Fernández	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Nemesio González Celada	id.		9566	25	2989,56			2750,40		1-9-74	Burgos	1
D <sup>a</sup> . Francisca Ramírez Arrufat	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. José Ramírez Ribera	id.		1.0966	25	3427,08			3152,91		1-12-74	Tarragona	9
D <sup>a</sup> . Josefa Ramírez Arrufat	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Carmen Ramírez Arrufat	Hf <sup>a</sup> .													
D <sup>a</sup> . Hortensia Kenendez Solar	Vd <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Soler Martínez	id.		1.0500	40	5250,00	2665,00	4200,00	4830,00		1-9-73	Santander	3
D <sup>a</sup> . Avelina Puyuelo Dompér	Vd <sup>a</sup> .	Cabo, D. Ignacio Seara Alonso	Carb <sup>o</sup> .		7583	30	2543,75			2616,25	1.0000	1-11-74	Zaragoza	10
D <sup>a</sup> . Isabel Castro Ruiz	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>o</sup> . D. Alfonso Castro Ponce	id.		1.0500	25	3231,25			3018,75		1-9-73	Sevilla	3
D <sup>a</sup> . Carmen Urdiales Villena	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>o</sup> . D. Salvador Urdiales Bueno	id.		9100	25	2843,75			2616,25		1-1-73	Málaga	11
D <sup>a</sup> . Esperanza-Cecilia Aladrén Peiro	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>o</sup> . D. Bernabé Aladrén Lorente	id.		7700	25	2500,00			2213,75		1-12-74	Zaragoza	1
D <sup>a</sup> . Tomasa Abadía Piedrafitá	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>o</sup> . D. Germán Abadía Abadía	id.		9566	25	2989,56			2750,40		1-2-74	Huesca	1
D <sup>a</sup> . Ana-María Catalá Ferrándiz	Hf <sup>a</sup> .	Carb <sup>o</sup> . D. José Catalá Bolufer	id.		11433	25	3572,91			3287,08		1-8-74	Alicante	1
D <sup>a</sup> . Brígida Cuero Díaz	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Leonardo Vázquez Salgado	P. A.		9625	30	2887,50				1.0000	1-1-75	Madrid	12
D <sup>a</sup> . Asunción Baños Perellón	Vd <sup>a</sup> .	Pol. D. Narciso Rubio Salvador	id.		9566	30	3587,46	1434,99	2869,99	3300,47		1-9-73	Barcelona	3
D <sup>a</sup> . María Maldonado Salido	Madre	Cabo 1 <sup>o</sup> . D. Victoriano Requena Maldonado	Inf <sup>a</sup> .		2099	80	2500,00	1408,00		2000,00		1-1-74	Málaga	13
D <sup>a</sup> . Benedicta Alvarez Galvo	Madre	Cabo, D. Antonio Becerril Alvarez	Inf <sup>a</sup> .		1574	100	2500,00			2000,00		27-11-74	Burgos	14
D <sup>a</sup> . Angeles Luque Ayllón	Hf <sup>a</sup> .	P. Milit <sup>a</sup> . Sold <sup>a</sup> . Juan de Dios Luque Pérez	Inf <sup>a</sup> .		1599	100	2500,00			2000,00		20-8-74	Córdoba	14
D <sup>a</sup> . Juan Cuenca Calabuig	Padre	Sold <sup>a</sup> . Inf <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Javier Cuenca Martínez	Arm <sup>o</sup> .		1599	100	2500,00	1.316,66		2000,00		22-7-72	Valencia	15
D <sup>a</sup> . Trinidad Martínez Guillamet	Madre													
D <sup>a</sup> . Francisco García Martín	Padre	Sold <sup>a</sup> . Inf <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Antonio García López	Arm <sup>o</sup> .		1599	100	2500,00	1.316,66		2000,00		22-7-72	Granada	16

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado», núm. 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirles al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27 de diciembre de 1956, («B. O. del Estado», núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1 Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2 Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3 Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

4 Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella o aque-

llas que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5 Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de diciembre de 1974, (D. O. núm. 33/75), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquellos que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. D. Manuel cesará en su percibo el 5 de mayo de 1974; D. Juan, el 19 de agosto de 1975; D. José, el 12 de agosto de 1977; don Sebastián, el 22 de julio de 1983; don Fernando, el 5 de junio de 1985, y D. Enrique el 6 de mayo de 1988.

6 La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Miguel cesará en su percibo el día 1 de febrero de 1984. A partir

de esta fecha, la huérfana percibirá la pensión en su totalidad, pero con el 25 por ciento del Regulador.

7 Rehabilitación.

8 La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de febrero de 1975, en que le nace el derecho a doña Primitiva. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, si necesidad de nuevo señalamiento.

9 La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella o aquellas que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10 Pensión temporal actualizada que percibirá hasta el 30 de octubre de 1986, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

11 Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 2.158,33 pesetas

mensuales, y desde el día 1 de septiembre del mismo año, según se indica en relación.

12 Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1990, en que quedará extinguida.

13 Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La cantidad de 1.408,00 pesetas que debe percibir hasta el 31 de marzo de 1974, corresponde a otro

regulador anterior; el que se le señala, lo es a partir de 1 de enero de 1975 por aplicación de la Ley 49/74.

14 El Regulador que se le fija, lo es desde 1 de enero de 1975, por aplicación de la Ley 49/74.

15 La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la pensión mínima de 1.125,00 pesetas mensuales, y desde el día 1 de enero de 1974, según se indica en relación. El

Regulador que se les fija, lo es desde 1 de enero de 1975, por aplicación de la Ley 49/74.

16 Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la pensión mínima de 1.125,00 pesetas mensuales, y desde el día 1 de enero de 1974, según se indica en relación. El Regulador que se le fija, lo es desde 1 de enero de 1975, por aplicación de la Ley 49/74.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

## Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION

## FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

## Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION